

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-RE-No. 015-2024
De 11 de Abrel de 2025.

Por la cual se resuelve la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “**VERITAS VILLAGE**”, cuyo promotor es la sociedad **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.**, persona jurídica, inscrita a Folio N°155726428 (S) del Registro Público de Panamá, con domicilio en el distrito de Panamá, República de Panamá, oficina 18C 1, edificio Balboa Office Center, Calle 27 este Av. Vasco Núñez de Balboa, cuyo representante legal es el señor **ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT**, varón, de nacionalidad canadiense, con carné de residente permanente E-8-186971 y pasaporte No. AY288662, correo electrónico phiebert@ecovillages-life.com, localizable al teléfono móvil No. 6320-0485, propone llevar a cabo el proyecto denominado “**VERITAS VILLAGE**”;

Que el día 12 de diciembre de 2024, el señor **ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT**, actuando en calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría II denominado denominado “**VERITAS VILLAGE**”, ubicado en El Calvario, corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, **EDGAR E. PEÑA A., JUAN CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ y DIONYS DANIEL OSORIO RIVERA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-045-2019, DIVEDA-AA-065-2017, DEIA-IRC-015-2019, DEIA-IRC-006-2022**, respectivamente (fs.1-8);

Que luego de revisado el documento que cumpliera con el listado de contenidos mínimos establecidos en los artículos 25, 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se ADMITE la solicitud de evaluación del EslA, categoría II, mediante el PROVEIDO DEIA 074-1912-2024 de 19 de diciembre de 2024 del denominado denominado “**VERITAS VILLAGE**”;

Que el 13 de febrero de 2025, la licenciada **ROSA ENEIDA SOTO CORDOBA DE ANTINI CLARI**, con cédula de identificación personal No. 8-378-610 en representación legal de la sociedad **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.**



A., presentó solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “**VERITAS VILLAGE**” (v.f.129);

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario referirnos al contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, el cual dispone lo siguiente:

“Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.”

Que, aunado a lo antes expuesto, y tomando en consideración que el Decreto Ejecutivo No.123 de 2009, no establece el procedimiento que se deberá seguirse con respecto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General, entre otras cosas:

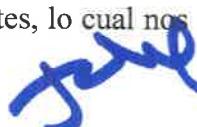
“Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.”

Que, en este orden de ideas, el artículo 153 de la mencionada Ley 38 de 2000, señala entre otros, que pondrán fin al proceso, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad;

Que el numeral 36 del artículo 201 de la Ley 38 de 2000, establece que el desistimiento del proceso deberá ser atendido como el acto de voluntad, por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario;

Que, en virtud del contenido de las normas precitadas, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, toda vez que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**VERITAS VILLAGE**”, aún se encontraba en etapa de evaluación, por lo que se considera viable la solicitud de retiro del EsIA;

Que tal como se observa en líneas anteriores, el artículo 69 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, establece la posibilidad de que el promotor pueda presentar nuevamente la solicitud objeto de estudio para nuevos trámites, lo cual nos



lleva a la devolución del documento contentivo del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado “**VERITAS VILLAGE**”;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, como se ha mencionado con anterioridad no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 31 de julio de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida Ley 38 de 2000:

“Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.”

Que el artículo 530 del Código Judicial dispone, entre otros, que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha para lo cual, establece reglas específicas. De igual forma, el mismo artículo, establece que, en el lugar respectivo se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

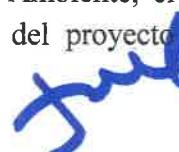
Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADMITIR el RETIRO del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “**VERITAS VILLAGE**”, cuyo promotor es la sociedad **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.**

ARTÍCULO 2. REMITIR a la Secretaría General del Ministerio de Ambiente, el documento original del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto



“VERITAS VILLAGE”, cuyo promotor es la sociedad **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.**, con copia impresa de éste para su debida autenticación.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto “VERITAS VILLAGE”, a la sociedad **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.**, quien deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio de impacto ambiental.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, a la sociedad **IMJUSA, S.A.**

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la sociedad **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.**, que podrán interponer Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la misma.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** que se da por concluido el proceso de evaluación y se ordena el archivo del presente proceso administrativo, una vez quede debidamente ejecutoriada esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009; Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011; Código Judicial de la República de Panamá; y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Once (11) días, del mes de abril, de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente



GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto
Ambiental

MIAMBIENTE
Hoy: 11 de abril de 2025
Siendo las 11:45 de la mañana
notifíquese personalmente a Rosa
Soto de la presente
documentación Resolución
14042025
Notificador Juan Carlos Navarro Notificado Graciela Palacios S.



Oficina de Asesoría Legal

MEMORANDO No. OAL- 0571-2025

Para: GICELA RIVERA DELGADO
Secretaria General del Ministerio de Ambiente

De: ROGER A. ARAÚZ
Jefe encargado de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto: Resolución – RETIRO “VERITAS VILLAGE”

Fecha: 04 de abril de 2025



Por este medio, le remitimos para trámite de refrendo la Resolución Por la cual se resuelve la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “VERITAS VILLAGE”, cuyo promotor es la sociedad VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A., previamente revisada, de acuerdo a su mediante MEMORANDO-DEIA-149-2025 de 25 de marzo de 2025.

Sin otro particular,

Atentamente,

RAA/vt *vt*



2025 ABR 8 12:18PM

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEIA-149-2025

PARA: **MARÍA DEL CARMEN SILVERA**
Jefa de Asesoría Legal

DE: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Graciela Palacios S.



ASUNTO: Expedientes con Informe técnico

FECHA: 25 de marzo de 2025

Remito para su revisión y confección del borrador de resolución los siguientes expedientes administrativo:

- Expediente **IRC-020-2020**, de la señora **MARIEL SANJUR**, Resolución de Inhabilitación en el Registro de Consultores Ambientales (I tomo con 147 fojas).
- DEIA-II-F-090-2024 (I tomo con 129 fojas), del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **“VERITA VILLAGE”**, promovido por **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A. (Resolución de Retiro)**
- DEIA-I-S-046-2024 (I tomo con 309 fojas), del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado: **“AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL SILENCIO Y MEJORAS A LAS REDES INTERNAS DE CHANGUINOLA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, promovido por **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**.

Se adjunta lo indicado

GPS/sa



Fecha : 25 de marzo de 2024

Para : Asesoras legales/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

<input type="checkbox"/> Dar su aprobación	<input type="checkbox"/> Resolver	<input type="checkbox"/> Procede
<input type="checkbox"/> Dar su Opinión	<input type="checkbox"/> Informarse	<input type="checkbox"/> Revisar
<input type="checkbox"/> Discutir conmigo	<input checked="" type="checkbox"/> Encargarse	<input type="checkbox"/> Devolver
<input type="checkbox"/> Dar Instrucciones	<input type="checkbox"/> Investigar	<input type="checkbox"/> Archivar

Remito para su revisión, el expediente administrativo

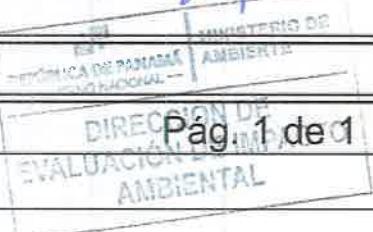
DEIA-II-F-090-2024, que consta de 128 fojas, el cual contiene la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, y la documentación legal del expediente aportada por el promotor, estudio categoría II, del proyecto "VERITAS VILLAGE", cuyo promotor es VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ,S.A.

GPS/AM/jm/jg

jm/jg

APLICAR

25/3/25



129
Panamá, 13 de marzo de 2025.

Licenciada
Graciela Palacios
Directora
Dirección de Evaluación de Impacto
Ministerio de Ambiente
C. S. M.

Respetada Lic. Palacios:

Yo, Rosa Pote, ciudadana panameña con cédula 8-378-610, en representación legal de Veritas Village Holding Panamá, S.A., promotor del proyecto Veritas Village, solicito formalmente el retiro del Estudio de Impacto Ambiental categoría 2 presentado y la documentación legal correspondiente.

Atentamente,



8-378-610





MINISTERIO DE
AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO - DIAM - 0261 - 2025

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas del EsIA

FECHA: Panamá, 18 de febrero de 2025

RECEIVED	Por: <i>Jazmin Mosciet</i>
Fecha: <i>18/2/2025</i>	Hora: <i>2:30 PM</i>
REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	

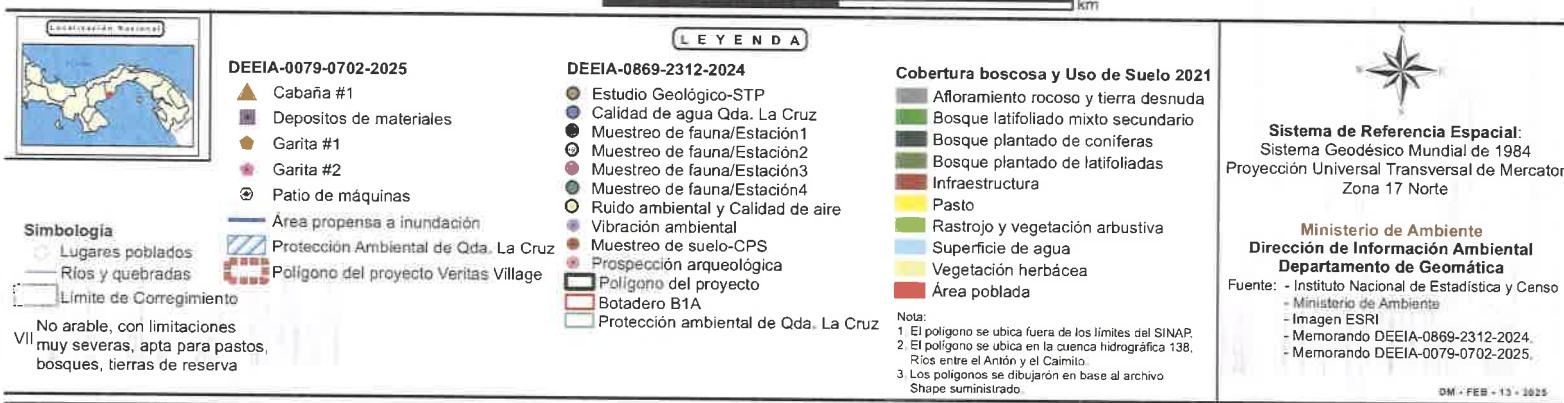
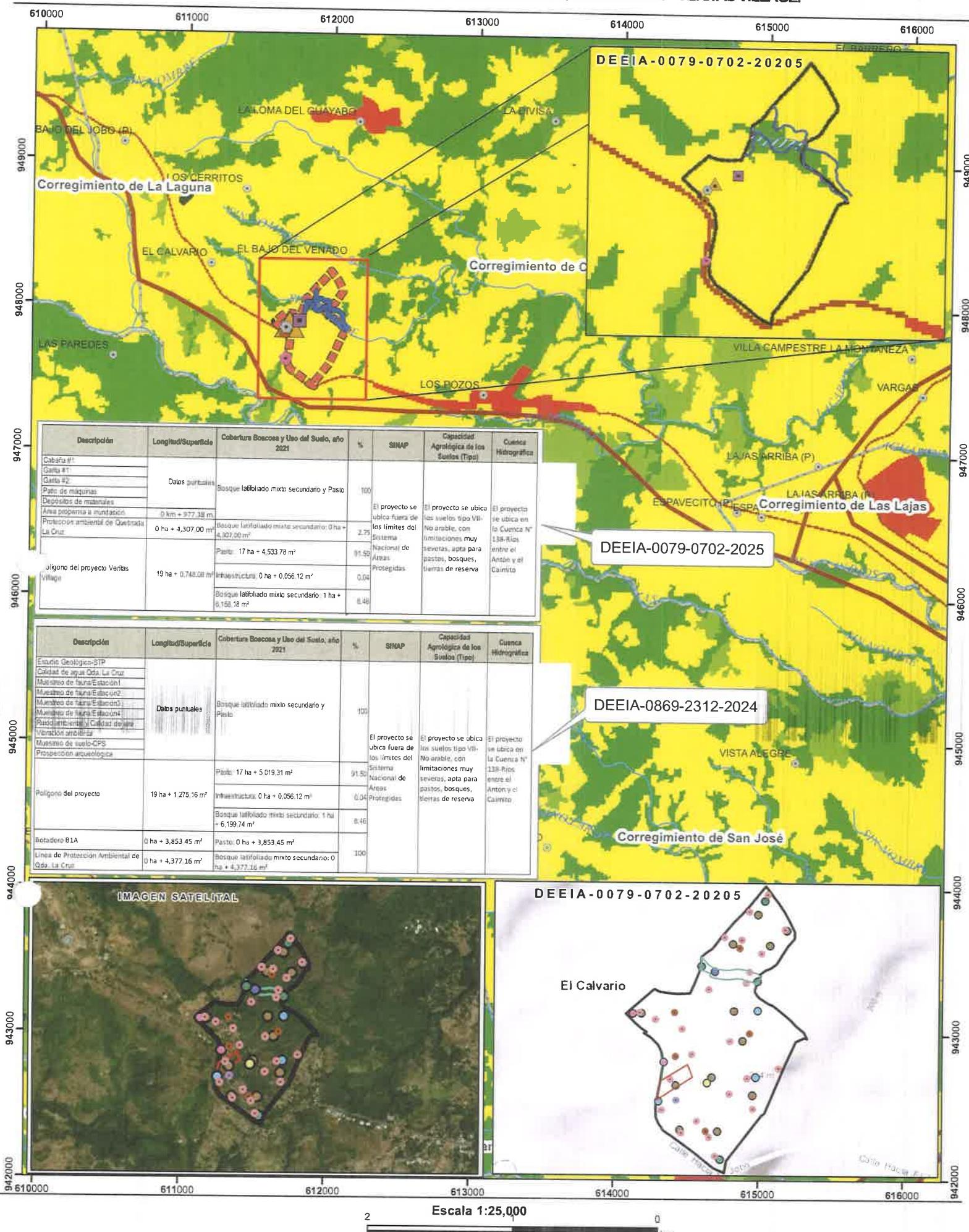
En atención al memorando DEEIA-0079-0702-2025, seguimiento del memorando DEEIA-0869-2312-2024, donde se solicita verificar coordenadas del área propensa a inundación, garita 1, garita 2, cabaña 1, patio de máquinas y depósitos de materiales, en continuación del trámite correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, titulado “**VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**”, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Puntos	Cabaña #1- Garita #1- Garita #2, Patio de máquinas- Depósitos de materiales.
Área propensa a inundación	Longitud: 0 km + 977.38 m.
Protección ambiental de Quebrada La Cruz	Superficie: 0 ha + 4,307.00 m ²
Polígono del proyecto Veritas Village	Superficie: 19 ha + 0,748.08 m ²
Cobertura boscosa y uso del suelo, año 2021	Área poblada Bosque latifoliado mixto secundario Pasto
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Oeste Distrito: Chame Corregimiento: Cabuya
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: VII
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera de los límites de áreas protegidas

Atentamente,
Adj.: Mapa
DEFP/aodg/dm/ym
CC: Departamento de Geomática



PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE CABUYA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. II, DENOMINADO "VERITAS VILLAGE."



126
Panamá, 12 de febrero de 2025

16.
JPM

Ministerio de Ambiente
de Panamá

asunto: Publicación de Consulta Pública

Estimados señores;

Por este medio adjuntamos los siguientes
documentos con relación a las publica-
ciones para la Consulta Pública

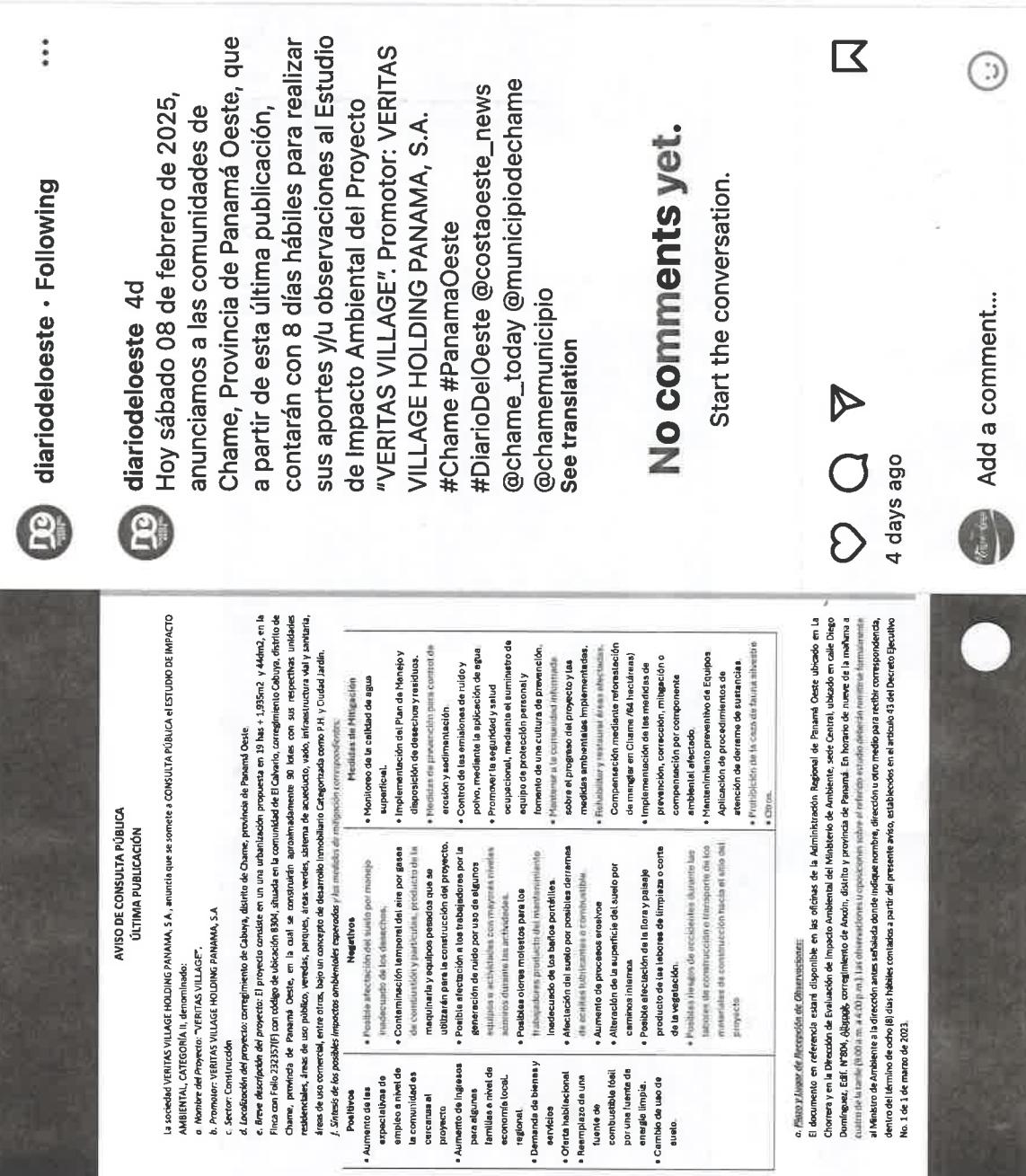
1. Página de las sedes pautadas del
Diario del Este

Sin otros particular

Rosa Soto

Rosa Soto
cedula 8-378-610
celular 507-67808228

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Rosa Soto</i>
Fecha:	12/2/2025
Hora:	1:30 pm



Instagram



More posts from [diariodeloeste](#)

<https://www.instagram.com/reel/DE0A6hmu1sk/> **Watch** - **MTV** **hBosPiNYEz7A** or **2D or 3D**

Instagram



diariodeloeste • Following

•••

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

La sociedad VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A., anuncia que se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

a. Nombre del Proyecto: "VERITAS VILLAGE".

b. Promotor: VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A.

c. Sector: Construcción

d. Localización del proyecto: corregimiento de Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

e. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en una urbanización propuesta en 19 has. 1.035m² Y 44dm², en la Finca Con Folia 823351/F, con actividad de ubicación: B304, situada en la comunidad de El Calvario, corregimiento Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, en la cual se construirán aproximadamente 50 viviendas, con sus respectivas unidades residenciales, áreas de uso público, veredas, parques, áreas verdes, sistema de acueducto, agua, infraestructura vial y sanitaria, áreas de uso comercial, entre otros, bajo un concepto de desarrollo inmobiliario Categorizado como P-3 y Ciudad Jardín.

f. Sistemas de las posibles impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Positivos

a. Aumento de las expectativas de empleo y calidad de vida por manejo

insuficiente de los desarrollos.

b. Contaminación temporal del aire por gases de combustión y partículas, producto de la construcción y trabajos para la construcción del proyecto.

c. Aumento de ingresos para algunas familias a nivel de economía local.

d. Demanda de bienes y servicios.

e. Oferta habitacional.

f. Reemplazo de una

fuente de combustible fósil

por una fuente de energía limpia.

g. Cambio de uso de suelo.

Negativos

a. Posible afectación del suelo por manejo

insuficiente de los desarrollos.

b. Contaminación temporal del aire por gases de combustión y partículas, producto de la construcción y trabajos para la construcción del proyecto.

c. Posible afectación a los trabajadores por la generación de ruido por uso de algunos equipos o actividades con mayores niveles sonoros alrededor de las actividades.

d. Posibles daños modestos para los trabajadores y el mantenimiento mecánico de los baños portátiles.

e. Afectación del suelo por posibles desastres de actividad hidráulica o cumulación.

f. Aumento de presencia animal.

g. Alteración de la superficie del suelo por caminos internos.

h. Posible afectación de la flora y paisaje producto de las labores de construcción en entre la vegetación.

i. Posibles riesgos de accidentes durante las labores de construcción o transporte de los materiales de construcción hacia el sitio del proyecto.

Medidas de Mitigación

a. Monitoreo de la calidad de agua superficial.

b. Implementación del Plan de Manejo y disposición de desechos y residuos.

c. Medidas de preventión para control de erosión y sedimentación.

d. Control de las emisiones de ruido y polvo, mediante la aplicación de leyes.

e. Promoción de seguridad y salud ocupacional, mediante el suministro de equipo de protección personal y fomento de una cultura de preventión.

f. Mantener a la comunidad informada sobre el progreso del proyecto y las medidas ambientales implementadas.

g. Rehabilitar y restaurar áreas afectadas.

h. Compensación mediante retrocesión de manglar en Chame (64 hectáreas).

i. Implementación de las medidas de pionerismo, conexión, mitigación o captación de lluvia (sistema de agua)

j. Mantenimiento preventivo de equipo.

k. Aplicación de procedimientos de aterrizaje de derrame de sustancias.

l. Prohibición de la tala de fauna silvestre.

m. Otras.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: El documento en referencia estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Oeste ubicado en La Chorrera en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, Sede Central, ubicado en Calle Diego Domínguez, Edif. N°804, Albrook, corregimiento de Albrook, Distrito y provincia de Panamá. En horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (09 a.m. a 4:00 p.m.) las observaciones se depositarán sobre el informe establecido firmemente al Ministerio de Ambiente a la dirección antes señalada donde indique nombre, dirección o otro medio para recibir correspondencia, dentro del término de cuatro (4) días hábiles contados a partir de la última publicación en el sitio web del artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

diariodeloeste 6d

Hoy jueves 06 de febrero de 2025, anunciamos a las comunidades de Chame, Provincia de Panamá Oeste, que es momento de aportar sus observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "VERITAS VILLAGE". Promotor: VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A.

#Chame #PanamaOeste

#DiarioDelOeste @costaoeste_news

@chame_today @municipiochame

@chamemunicipio

See translation

No comments yet.

Start the conversation.



1 like

6 days ago

Add a comment...

More posts from diariodeloeste<https://www.instagram.com/reel/IDFu3Xoxubxr/?igsh=MWWR4721pa3N1bnQ3OQ%3D%3D>124
1/3





Suprema Corte de Justicia
de Panamá

Sala de Negocios Generales

Por Cuenta

Rosa Enaida Solo Cerdoba

citadina panameña para Ejercer de Dña. en Derechos y Fronteras
expedida por la Universidad Santa María La Antigua

le otorga el presente

Certificado de Idoneidad

para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá de acuerdo con el
artículo 3º, ordinal 2º de la Ley 9 de 1999

Entregado y sellado en Panamá, a los — 15 — días del
mes de Noviembre del año de 1999



El Presidente de la Sala

Julio A. Arias

El Secretario de la Sala

Augusto Quintana

El Jefe de la Oficina

Edmundo Pineda

Acto 2118 de 30 de Noviembre de 1999

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

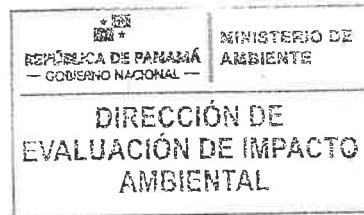
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0079-0702-2025

PARA: **DIEGO FÁBREGA**
Director de Información Ambiental

DE: *Graciela Palacios S.*
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Verificación de coordenadas del EsIA

FECHA: 07 de febrero de 2025



En seguimiento al **MEMORANDO-DEEIA-0869-2312-2024** del día 23 de diciembre de 2024, le solicitamos verificar coordenadas del área propensa a inundación, garita 1, garita 2, cabaña 1, patio de máquinas y depósitos de materiales, en continuación del trámite correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: “**VERITAS VILLAGE**”, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**,

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM.
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Diciembre**

GPS/AM/jg
AP-28



Panamá 31 de enero de 2025

Ministerio de Ambiente de Panamá
asunto: Publicación de Consulta Pública

Estimados Señores

Por este medio me dirijo a su respetado despacho
con la intención de presentar los siguientes
documentos:

1. Página del periódico Mi Diario martes 21
de enero de 2025 con el Anuncio de Consulta
Pública

2. Página del periódico Mi Diario, fechada
24 de enero de 2025, publicación del Anuncio de
Consulta Pública.

3. Certificación del Anuncio de Consulta Pública
Municipal

Sin otro particular

Rosa Soto

celular 8378-610

celular 507-6780-8228

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Alvaro</i>
Fecha:	31/01/2025 10:30
Hora:	

BIENES RAICES



1600

1650 TERRENOS VENTA

VENDO LOTE comercial 1,500 m² con locales comerciales pequeños en Urbanización Montería, Pedregal, Ciudad de Panamá. \$750.000. Cel: 66199031.

LOTE FAMILIAR en cementerio Jardín de Paz en Parque Lefevre capacidad de dos cuerpos y doce restos (urnas) en B/10,000.00 (diez mil balboas) y un Contrato de Servicios Funerarios de primera en B/100.00 (cien balboas) contacto 6748-1401

TERRENO CÉNTRICO en el Jardín de Paz - Sección Recuerdo, 4 espacios. Precio 10.500.00 Teléfono 6571-5579/6070-2322

TRABAJOS



2200

2210 EMPLEOS DOMÉSTICOS

DOMÉSTICA, LA/CHORRERA, oficios generales, cocinar, dormir/empleo, salario 350.00 mensuales. Que le gusten los animales. 6490-4765

4830 SE COMPRAS



2220 VACANTES

REFRESCERIA SOLICITA

damas para asistente, cocinera y ayudante general que sea honrada, responsable y con verdaderos deseos de trabajar. Posibilidades de ganar entre \$600-\$700. Interesadas llamar o escribir al 6556-5201

4830 SE COMPRAS

SE COMPRAS Discos de Acetato (Vinilos), Combos Nacionales, Orquestas Panameñas, mejores precios, llamar Raul 6447-4272

VARIOS



4800

4820 PRÉSTAMOS

EMPLEADO DE LA CAJA

LIVIGO, S.A.
(FINANCIERA ATLÁNTICO)

PRÉSTAMOS A MEDICOS C.S. S, MINSA, hasta 50,000.00 según capacidad de pago sin mirar mala referencia de crédito, TODOS LOS DESCUENTOS PODRAN SER REFINANCIADOS A LOS 3 Ó 4 AÑOS POR EL MONTO PAGADO. CANCELAMOS EMBARGOS Y MALAS REFERENCIAS para mayor información llamar a los números 229/0387/229-5857/229-9438 livo@cwpanama.net whatsApp 6696-9622 dirección: ave. Fernández de Córdoba plaza Córdoba, local No.17, aplican restricciones.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

La sociedad VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A., anuncia que se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

a. Nombre del Proyecto: "VERITAS VILLAGE".
b. Promotor: VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A.
c. Sector: Construcción

d. Localización del proyecto: corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

e. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en una urbanización propuesta en 19 has + 1,935m² y 44dm², en la Finca con Folio 232357(F) con código de ubicación 8304, situada en la comunidad de El Calvario, corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, en la cual se construirán aproximadamente 90 lotes con sus respectivas unidades residenciales, áreas de uso público, veredas, parques, áreas verdes, sistema de acueducto, vado, infraestructura vial y sanitaria, áreas de uso comercial, entre otros, bajo un concepto de desarrollo inmobiliario Categorizada como P.H. y Ciudad Jardín.

f. Síntesis de los posibles impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Positivos	Negativos	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> Aumento de las expectativas de empleo a nivel de la comunidad es cercanas al proyecto Aumento de ingresos para algunas familias a nivel de economía local, regional. Demandas de bienes y servicios Oferta habitacional Reemplazo de una fuente de combustible fósil por una fuente de energía limpia. Cambio de uso de suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Possible afectación del suelo por manejo inadecuado de los desechos. Contaminación temporal del aire por gases de combustión y partículas, producto de la maquinaria y equipos pesados que se utilizarán para la construcción del proyecto. Possible afectación a los trabajadores por la generación de ruido por uso de algunos equipos o actividades con mayores niveles sonoros durante las actividades. Posibles olores molestos para los trabajadores producto del mantenimiento inadecuado de los baños portátiles Afectación del suelo por posibles derrames de aceites lubricantes o combustible. Aumento de procesos erosivos Alteración de la superficie del suelo por caminos internos Possible afectación de la flora y paisaje producto de las labores de limpieza o corte de la vegetación. Posibles riesgos de accidentes durante las labores de construcción o transporte de los materiales de construcción hacia el sitio del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de la calidad de agua superficial. Implementación del Plan de Manejo y disposición de desechos y residuos. Medidas de prevención para control de erosión y sedimentación. Control de las emisiones de ruido y polvo, mediante la aplicación de agua. Promover la seguridad y salud ocupacional, mediante el suministro de equipo de protección personal y fomento de una cultura de prevención. Mantener a la comunidad informada sobre el progreso del proyecto y las medidas ambientales implementadas. Rehabilitar y restaurar áreas afectadas. Compensación mediante reforestación de manglar en Chame (64 hectáreas) Implementación de las medidas de prevención, corrección, mitigación o compensación por componente ambiental afectado. Mantenimiento preventivo de Equipos. Aplicación de procedimientos de atención de derrame de sustancias. Prohibición de la caza de fauna silvestre Otros.

g. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:

El documento en referencia estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Oeste ubicado en La Chorrera y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, sede Central, ubicado en calle Diego Domínguez, Edif. N°804, Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá. En horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.). Las observaciones u oposiciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente a la dirección antes señalada donde indique nombre, dirección u otro medio para recibir correspondencia, dentro del término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso establecidos en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

EMPLEADO DE LA CAJA

LIVIGO, S.A.

(FINANCIERA ATLÁNTICO)

EDUCADORES

LIVIGO, S.A.

(FINANCIERA ATLÁNTICO)

EMPLEADO DE LA CAJA

LIVIGO, S.A.

(FINANCIERA ATLÁNTICO)

PRÉSTAMOS A EDUCADORES HASTA

30,000.00 según capacidad de pago sin mirar mala referencia de crédito, TODOS LOS DESCUENTOS PODRAN SER REFINANCIADOS A LOS 3 Ó 4 AÑOS POR EL MONTO PAGADO. CANCELAMOS EMBARGOS Y MALAS REFERENCIAS para mayor información llamar a los números 229/0387/229-5857/229-9438 livo@cwpanama.net whatsApp 6696-9622 dirección: ave. Fernández de Córdoba plaza Córdoba, local No.17, aplican restricciones.

PRÉSTAMOS A EMPLEADOS DE LA CAJA

DE SEGURO SOCIAL HASTA 20,000.00 según capacidad de pago sin mirar mala referencia de crédito, TODOS LOS DESCUENTOS PODRAN SER REFINANCIADOS A LOS 3 Ó 4 AÑOS POR EL MONTO PAGADO. CANCELAMOS EMBARGOS Y MALAS REFERENCIAS para mayor información llamar a 229-0387/229-5857/229-9438 livo@cwpanama.net whatsApp 6696-9622 dirección: ave. Fernández de Córdoba plaza Córdoba, local No.17, aplican restricciones.

EMPLEADO DEL CANAL

LIVIGO, S.A.

(FINANCIERA ATLÁNTICO)

EMPLEADO DE LA CAJA

LIVIGO, S.A.

(FINANCIERA ATLÁNTICO)

PRÉSTAMOS A EMPLEADOS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL HASTA 20,000.00 según capacidad de pago sin mirar mala referencia de crédito, TODOS LOS DESCUENTOS PODRAN SER REFINANCIADOS A LOS 3 Ó 4 AÑOS POR EL MONTO PAGADO. CANCELAMOS EMBARGOS Y MALAS REFERENCIAS para mayor información llamar a 229-0387/229-5857/229-9438 livo@cwpanama.net whatsApp 6696-9622 dirección: ave. Fernández de Córdoba plaza Córdoba, local No.17, aplican restricciones.



IL, hasta PRÉSTAMOS A Educadores hasta 30,000.00 según capacidad de pago sin mirar mala referencia de crédito, TODOS LOS DESCUENTOS PODRÁN SER REFINANCIADOS A LOS 3 Ó 4 AÑOS POR EL MONTO PAGADO. CANCELAMOS EMBARGOS Y LAS REFERENCIAS para mayor información llamar a los números 229/0387/229-5857/229-9438 livigo@cwpanama.net whatsApp 6696-9622 dirección: ave. Fernández de Córdoba plaza Córdoba, local No.17, aplican restricciones.

comuníquese al
222-9000
fax: 222-9090
e-mail:
diario@midiaro.com

ASTA PÚBLICA
VICES, INC, y MERCANTIL TRUST &
e Fiduciario por este medio

lo en el contrato de Fideicomiso de comisión GVIV-1042-2015, del 19 de MMG FIDUCIARY SERVICES, INC, y el día 24 de febrero de 2025, para que aseo del Mar, Costa del Este, la Venta lo que a continuación se describe:

la Sección de Propiedad, Provincia de la Sección de Propiedad, Provincia de correspondientes al lote No. 3 y 4 lados, Corregimiento de Penonomé y

a suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 (US\$328,850.00), moneda de

a (8:00 a.m.) hasta las tres de la tarde hasta el cuarto de la tarde (4:00 p.m.) adjudicar el bien al mejor postor. que se presenten como mínimo dos lento por el cual se adjudique el bien partir de la fecha de la adjudicación, RUST, S.A.

h:
com; vanessa.diaz@mmgtrust.com;

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN								
La sociedad VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A., anuncia que se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:								
a. Nombre del Proyecto: "VERITAS VILLAGE".								
b. Promotor: VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A.								
c. Sector: Construcción								
d. Localización del proyecto: corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.								
e. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en una urbanización propuesta en 19 has + 1935m ² y 44dm ² , en la Finca con Folio 23235(F) con código de ubicación 8304, situada en la comunidad de El Cabuya, corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, en la cual se construirán aproximadamente 95 lotes con sus respectivas unidades residenciales, áreas de uso público, veredas, parques, áreas verdes, sistema de acueducto, vado, infraestructura vial y sanitaria, áreas de uso comercial, entre otros, bajo un concepto de desarrollo inmobiliario Categorizada como PH y Ciudad Jardín.								
f. Síntesis de los posibles impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Positivos</th> <th>Negativos</th> <th>Medidas de Mitigación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Aumento de las expectativas de empleo a nivel de la comunidad es cercana al proyecto Aumento de ingresos para algunas familias a nivel de economía local, regional. Demandas de bienes y servicios Oferta habitacional Reemplazo de una fuente de combustible fósil por una fuente de energía limpia. Cambio de uso de suelo. </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Possible afectación del suelo por manejo inadecuado de los desechos. Contaminación temporal del aire por gases de combustión y partículas, producto de la maquinaria y equipos pesados que se utilizarán para la construcción del proyecto. Possible afectación a los trabajadores por la generación de ruido por uso de algunos equipos o actividades con mayores niveles sonoros durante las actividades. Possible olores molestos para los trabajadores producto del mantenimiento inadecuado de los baños portátiles. Afectación del suelo por juguetes, elementos de aceites lubricantes o combustible. Aumento de procesos erosivos Alteración de la superficie del suelo por caminos internos Possible afectación de la flora y paisaje producto de las labores de limpieza o corte de la vegetación. Possible riesgos de accidentes durante las labores de construcción o transporte de los materiales de construcción hacia el sitio del proyecto. </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de la calidad de agua superficial. Implementación del Plan de Manejo y disposición de desechos y residuos. Medidas de prevención para control de emisión y sedimentación. Control de las emisiones de ruido y polvo, mediante la aplicación de agua. Promover la seguridad y salud ocupacional, mediante el suministro de equipo de protección personal y fomento de una cultura de prevención. Mantener a la comunidad informada sobre el progreso del proyecto y las medidas ambientales implementadas. Rehabilitar y restaurar áreas afectadas. Compensación mediante reforestación de manglar en Chame (64 hectáreas). Implementación de las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación por componente ambiental afectado. Mantenimiento preventivo de Equipos. Aplicación de procedimientos de limpieza de derrame de sustancias. Prohibición de la caza de fauna silvestre Otros </td> </tr> </tbody> </table>			Positivos	Negativos	Medidas de Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de las expectativas de empleo a nivel de la comunidad es cercana al proyecto Aumento de ingresos para algunas familias a nivel de economía local, regional. Demandas de bienes y servicios Oferta habitacional Reemplazo de una fuente de combustible fósil por una fuente de energía limpia. Cambio de uso de suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Possible afectación del suelo por manejo inadecuado de los desechos. Contaminación temporal del aire por gases de combustión y partículas, producto de la maquinaria y equipos pesados que se utilizarán para la construcción del proyecto. Possible afectación a los trabajadores por la generación de ruido por uso de algunos equipos o actividades con mayores niveles sonoros durante las actividades. Possible olores molestos para los trabajadores producto del mantenimiento inadecuado de los baños portátiles. Afectación del suelo por juguetes, elementos de aceites lubricantes o combustible. Aumento de procesos erosivos Alteración de la superficie del suelo por caminos internos Possible afectación de la flora y paisaje producto de las labores de limpieza o corte de la vegetación. Possible riesgos de accidentes durante las labores de construcción o transporte de los materiales de construcción hacia el sitio del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de la calidad de agua superficial. Implementación del Plan de Manejo y disposición de desechos y residuos. Medidas de prevención para control de emisión y sedimentación. Control de las emisiones de ruido y polvo, mediante la aplicación de agua. Promover la seguridad y salud ocupacional, mediante el suministro de equipo de protección personal y fomento de una cultura de prevención. Mantener a la comunidad informada sobre el progreso del proyecto y las medidas ambientales implementadas. Rehabilitar y restaurar áreas afectadas. Compensación mediante reforestación de manglar en Chame (64 hectáreas). Implementación de las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación por componente ambiental afectado. Mantenimiento preventivo de Equipos. Aplicación de procedimientos de limpieza de derrame de sustancias. Prohibición de la caza de fauna silvestre Otros
Positivos	Negativos	Medidas de Mitigación						
<ul style="list-style-type: none"> Aumento de las expectativas de empleo a nivel de la comunidad es cercana al proyecto Aumento de ingresos para algunas familias a nivel de economía local, regional. Demandas de bienes y servicios Oferta habitacional Reemplazo de una fuente de combustible fósil por una fuente de energía limpia. Cambio de uso de suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Possible afectación del suelo por manejo inadecuado de los desechos. Contaminación temporal del aire por gases de combustión y partículas, producto de la maquinaria y equipos pesados que se utilizarán para la construcción del proyecto. Possible afectación a los trabajadores por la generación de ruido por uso de algunos equipos o actividades con mayores niveles sonoros durante las actividades. Possible olores molestos para los trabajadores producto del mantenimiento inadecuado de los baños portátiles. Afectación del suelo por juguetes, elementos de aceites lubricantes o combustible. Aumento de procesos erosivos Alteración de la superficie del suelo por caminos internos Possible afectación de la flora y paisaje producto de las labores de limpieza o corte de la vegetación. Possible riesgos de accidentes durante las labores de construcción o transporte de los materiales de construcción hacia el sitio del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de la calidad de agua superficial. Implementación del Plan de Manejo y disposición de desechos y residuos. Medidas de prevención para control de emisión y sedimentación. Control de las emisiones de ruido y polvo, mediante la aplicación de agua. Promover la seguridad y salud ocupacional, mediante el suministro de equipo de protección personal y fomento de una cultura de prevención. Mantener a la comunidad informada sobre el progreso del proyecto y las medidas ambientales implementadas. Rehabilitar y restaurar áreas afectadas. Compensación mediante reforestación de manglar en Chame (64 hectáreas). Implementación de las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación por componente ambiental afectado. Mantenimiento preventivo de Equipos. Aplicación de procedimientos de limpieza de derrame de sustancias. Prohibición de la caza de fauna silvestre Otros 						
g. Plazo y Lugar de Recogida de Observaciones:								
El documento en referencia estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Oeste ubicado en La Chorrera y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, sede Central, ubicado en calle Diego Domínguez, Edif. N°804, Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá. En horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Las observaciones u opiniones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente a la dirección antes señalada, donde indique nombre, dirección u otro medio para recibir correspondencia, dentro del término de ocho (8) días hábiles contados a partir del presente aviso establecidos en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.								
A.V./124095								

Entérate de lo
último en hípica con



AVISO DE PRIMERA SUBASTA PÚBLICA
MMG TRUST, S.A. (antes MMG FIDUCIARY SERVICES, INC, y MERCANTIL TRUST & FINANCE S.A), en su condición de Agente Fiduciario por este medio

AVISA

Que dentro del proceso de liquidación establecido en el contrato de Fideicomiso de Garantía, celebrado mediante Contrato de Fideicomiso 306916, del 09 de junio de 2017, MMG TRUST, S.A. (antes MMG FIDUCIARY SERVICES, INC, y MERCANTIL TRUST & FINANCE S.A), ha señalado el día 24 de febrero de 2025, para que se lleve a cabo en MMG Tower, 23rd Floor, Ave. Paseo del Mar, Costa del Este, la Venta en Pública Subasta del Bien Inmueble Fideicomitido que a continuación se describe:

• Finca No. 434113, Código de Ubicación 8005, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público de Panamá, la cual consiste en la Unidad Inmobiliaria No. 511 del P.H. Mosaic, ubicado en Panamá Pacífico, Corregimiento de Veracruz Distrito y Provincia de Panamá.

Servirá como Precio Base de Venta de la subasta la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 (US\$175,500.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) de ese día; y desde esa misma hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se hicieren, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Para llevar a cabo la subasta pública es necesario que se presenten como mínimo dos (2) postores. El adjudicatario deberá cancelar el monto por el cual se adjudique el bien dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la adjudicación, mediante Cheque de Gerencia a favor de MMG TRUST, S.A.

Para información adicional, favor comunicarse con:

MMG Trust, S.A.

Correo electrónico: maeling.oroco@mmgtrust.com; vanessa.diaz@mmgtrust.com; fiduservices@mmgtrust.com

Panamá, 24 de enero de 2025.

A.V./124095

A.V./1240898

Aviso de Consulta Pública Municipal

La sociedad VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A., hace de conocimiento público que durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

a. *Nombre del Proyecto:* "VERITAS VILLAGE".

b. *Promotor:* AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP)

c. *Localización del proyecto:* corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

d. *Breve descripción del proyecto:* El proyecto consiste en una urbanización propuesta en 19 has + 1,935m² y 44dm², en la Finca con Folio 232357(F) con código de ubicación 8304, situada en la comunidad de El Calvario, corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, en la cual se construirán aproximadamente 90 lotes con sus respectivas unidades residenciales, áreas de uso público, veredas, parques, áreas verdes, sistema de acueducto, vado, infraestructura vial y sanitaria, áreas de uso comercial, entre otros, bajo un concepto de desarrollo inmobiliario Categorizada como P.H. y Ciudad Jardín.

e. *Síntesis de los posibles impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:*

Positivos	Negativos	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none">• Aumento de las expectativas de empleo a nivel de la comunidad es cercanas al proyecto• Aumento de ingresos para algunas familias a nivel de economía local, regional.• Demanda de bienes y servicios• Oferta habitacional• Reemplazo de una fuente de combustible fósil por una fuente de energía limpia.• Cambio de uso de suelo.	<ul style="list-style-type: none">• Posible afectación del suelo por manejo inadecuado de los desechos.• Contaminación temporal del aire por gases de combustión y partículas, producto de la maquinaria y equipos pesados que se utilizarán para la construcción del proyecto.• Posible afectación a los trabajadores por la generación de ruido por uso de algunos equipos o actividades con mayores niveles sonoros durante las actividades.• Posibles olores molestos para los trabajadores producto del mantenimiento inadecuado de los baños portátiles.• Afectación del suelo por posibles derrames de aceites lubricantes o combustible.• Aumento de procesos erosivos• Alteración de la superficie del suelo por caminos internos• Posible afectación de la flora y paisaje producto de las labores de limpieza o corte de la vegetación.• Posibles riesgos de accidentes durante las labores de construcción o transporte de los materiales de construcción hacia el sitio del proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Monitoreo de la calidad de agua superficial.• Implementación del Plan de Manejo y disposición de desechos y residuos.• Medidas de prevención para control de erosión y sedimentación.• Control de las emisiones de ruido y polvo, mediante la aplicación de agua.• Promover la seguridad y salud ocupacional, mediante el suministro de equipo de protección personal y fomento de una cultura de prevención.• Mantener a la comunidad informada sobre el progreso del proyecto y las medidas ambientales implementadas.• Rehabilitar y restaurar áreas afectadas. Compensación mediante reforestación de manglar en Chame (64 hectáreas)• Implementación de las medidas de prevención, corrección, mitigación o compensación por componente ambiental afectado.• Mantenimiento preventivo de Equipos. Aplicación de procedimientos de atención de derrame de sustancias.• Prohibición de la caza de fauna silvestre• Otros.

El documento en referencia estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Oeste ubicada en La Chorrera y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, sede Central, ubicada en calle Diego Domínguez, Edif. N°804, Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá. En horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.) Las observaciones u oposiciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al ministro de Ambiente a la dirección antes señalada donde indique nombre, dirección u otro medio para recibir correspondencia, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir del presente aviso establecidos en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

117

20 Enero

Aviso de Consulta Pública

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME

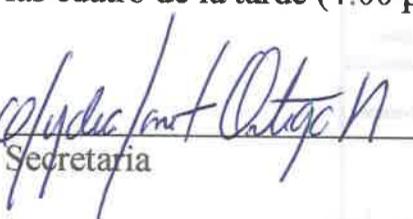
Se fija en un lugar visible el presente Aviso de Consulta Pública a nombre de la Empresa **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA S.A.** se somete a Consulta Pública Estudio de Impacto Ambiental Categoría II hoy VEINTE (20) de enero del dos mil veinticinco (2025) siendo las 8:00 a.m. por un término de 5 días hábiles.



Secretaria

**ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME**

Vencido el término del presente Aviso de Consulta Pública publica a nombre de la empresa **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A.** Estudio de Impacto Ambiental Categoría II hoy VEINTI CUATRO (24) de enero del dos mil veinticinco (2025), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) por el término de (5) días Hábiles



Secretaria



6

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Ave. Las Américas, Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta

MEMORANDO-DRPO-SEIA-018-2025

PARA: **LICDA. GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: *GP*
ING. EDUARDO E. APARICIO G.
Director Regional
MiAMBIENTE-Panamá Oeste



ASUNTO: Remisión de Informes Técnicos- EsIA Categoría II

FECHA: 20 de enero de 2025

En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0869-2312-2024**, del proyecto Categoría II, denominado **“VERITAS VILLAGE”**, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, en virtud de lo anterior señalado, adjuntamos los correspondientes informes técnicos de campo.

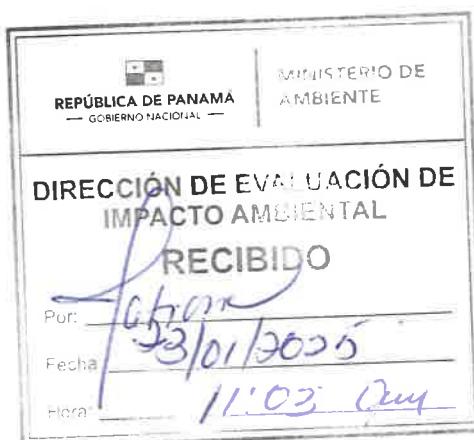
Atentamente,

EA/jp/ja/yc

Copia: Expediente

Se adjuntan:

- *Informe Técnico DRPO-SEIA-II0-011-2025*
- *Informe Técnico No. SAPB N°-001-2025*
- *Informe Técnico No. 009-2025 SEFOR*
- *Informe Técnico No. DRPO-SSH-003-2025*



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
DRPO-SEIA-IIo-011-2025

I. DATOS GENERALES.

Proyecto:	VERITAS VILLAGE	Categoría:	II
Promotor:	VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.		
Representante Legal:	ARNOLD PATRICK KEITH HEIBERT		
Localización del Proyecto:	EL CALVARIO, CORREGIMIENTO DE CABUYA, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE		
Fecha de inspección:	13 DE ENERO DE 2025		
Fecha del Informe:	16 DE ENERO DE 2025		
	<p>Por MiAmbiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Yohana Castillo – SEIA - Juan De Dios Abrego – SEIA - Francisco Vera – SEFOR (Agencia de Chame / San Carlos) - Miguel Ríos – SSH - Elvis Castillo – SAPB <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atala Milord – MINSA <p>Por el Promotor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eddie Suárez – Grupo Parita - Darysbeth Martínez – DICEA, S.A. - Leonardo Gordón – Topógrafo - Leonardo Delgado – Veritas Village 		

II. OBJETIVO.

Recopilar información en campo para verificar las características físicas, biológicas y sociales indicadas en el EsIA del área propuesta donde se desarrollará el proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto propone un desarrollo urbanístico, aprovechando las condiciones naturales del área, mejorando las condiciones ambientales existentes y aplicando tecnologías limpias lo que se traducirá en la no-contaminación del entorno ambiental.

El proyecto tiene como sustento la aprobación del esquema vial y esquema de ordenamiento territorial bajo la Resolución 253-2024 del 2 de abril de 2024.

El diseño del proyecto contempla la construcción de un moderno residencial, donde se resaltan los siguientes componentes:

División del terreno:

- +/- 90 lotes con sus respectivas unidades residenciales.
- Áreas de uso público (parque-vereda, área de juegos infantiles, área de juego para adultos, con sus respectivas áreas verde).

- Área de servidumbres viales y peatonales.
- Área de servidumbres para acueducto, electricidad, teléfono, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario.
- Área de uso comercial Restaurantes y Club Social (2 lotes).
- Aceras y veredas peatonales.
- Cordones arborizados como barreras acústicas.
- Área de usos colectivo (Almacenamiento de agua y tratamiento).
- Contempla suministro eléctrico bajo la modalidad de autoconsumo a través de sistema fotovoltaico para cada residencia y área pública.

Detalles de los ambientes que ofrecen las residencias:

Dos a tres recámaras (una principal), sala - comedor, uno a dos servicios sanitarios (uno en la recámara principal), cocina, lavandería, estacionamiento, área verde anterior, amplio patio arborizado, cercas, tinaquera.

El conjunto residencial tendrá calles internas de 15.00, 13.60, 12.80 y 12.00 metros de ancho, aceras, cunetas (drenajes pluviales), área de uso público, sistema de electricidad subterránea, sistema de abastecimiento de energía mediante un sistema híbrido (solares y eólico), cada lote contará con un pozo y tanque de agua. El agua potable provendrá de fuente subterránea suministrada por la perforación de dos pozos, ubicados dentro de la propiedad. Cada vivienda contará con sus Biodigestor Autolimpiable es un sistema para el saneamiento, recibe las aguas residuales domésticas y realiza un tratamiento primario del agua, favoreciendo el cuidado del medio ambiente y evitando la contaminación de mantos freáticos.

ÁREAS	SUPERFICIE	%
Vivienda	11has + 1,059m ² + 41dm ²	58.22
Área verde	2has + 1,751m ² + 29dm ²	11.40
Área creativa	1has + 0,424m ² + 22dm ²	5.46
Área comercial	0has + 7,377m ² + 29dm ²	3.87
Área carretera	0has + 0,256m ² + 99m ²	0.13
Área servidumbre de vialidad	3has + 5,322m ² + 14m ²	18.52
Área de Protección Ambiental Qda. La Cruz	0has + 4,559m ² + 66dm ²	2.39
TOTAL	19has + 0,750m² + 98dm²	100

El concepto de desarrollo urbanístico del proyecto es uso residencial tipo propiedad horizontal (PH) y su interconexión vial, por medio de una avenida principal que incluye un (1) cajón pluvial (obra en cauce) en la quebrada La Cruz, como parte integral de la misma, logrando la interacción vial con las calles secundarias y las áreas del desarrollo del residencial.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día 13 de enero de 2025, aproximadamente a las 9:40 a.m.; nos apersonamos al sitio donde se desarrollará el proyecto en conjunto con personal técnico de la institución, en la cual fuimos atendidos por personal de la promotora y equipo consultor. Se realiza una breve reunión dentro de una de las viviendas ya construidas del proyecto, donde por parte del equipo consultor explican en que consiste el proyecto, y aclaran algunas de las interrogantes realizadas por el personal técnico; procediendo de inmediato a realizar el recorrido por el interior del polígono.

El polígono se ubica en el sector de El Calvario (carretera principal hacia La Laguna de San Carlos), corregimiento de Cabuya, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

Durante la inspección se realizaron actividades tales como: toma de fotografías, lista de asistencia de los participantes, observación y verificación de aspectos físicos, biológicos, socio-económicos propios de la zona.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN.

- Se evidencio la conformación de los caminos con maquinaria (retroexcavadora) y la colocación de matacán para conformarlos, (se observó montículos de materiales en diferentes puntos a orilla del camino). (Fotos 1, 2, 3, 4).
- Dentro del área se presenta una topografía moderada, donde el terreno presenta ondulaciones y pequeñas elevaciones.
- En el área de influencia directa del polígono, existe la quebrada Sin Nombre o quebrada La Cruz, que mantienen un buen caudal con su bosque de protección. (Fotos 5, 6).
- Existe la construcción y conformación de una estructura tipo puente sobre la quebrada Sin Nombre o quebrada La Cruz, revestido de piedras, en el cual se colocaron dos tuberías de 36 pulgadas aproximadamente cada una y 7.0 metros de largo. (Fotos 7, 8, 9).
- En cuanto a la vegetación existen especies tales como espavé, harino, cocobolo, indio, terminalia, malagueto, algarrobo, entre otros. También se observa la siembra de árboles frutales como cítricos, marañón curasao, mango, entre otros. Existe una pequeña plantación y área boscosa, que según el equipo consultor, se dejará intacta. (Fotos 10, 11).
- Al momento de la inspección, no se observó fauna silvestre; sin embargo debido al tipo de vegetación, la misma es propicia para albergar vida silvestre en el sitio.
- De igual manera se tiene en el sitio un tanque de abastecimiento de agua potable de aproximadamente 30,000 galones con su respectiva bomba de succión. (Foto 17).
- Se evidencio dos (2) pozos de agua subterránea, de los cuales uno (1) se mantenía en uso. (Fotos 14, 15).
- También se observó un estanque artificial, el cual es abastecido por agua de lluvia, según representante del promotor, en un futuro será adecuado para la cría de tilapias. (Foto 16).
- Se observó que se realiza el uso de sistema de riego por goteo, para siembra de especies frutales, forestales y vivero. (Fotos 12, 13).
- Como parte del concepto del proyecto, se observó la existencia de un establo y una pequeña galera, que según el equipo consultor será para la cría de gallinas y equinos. (Fotos 19, 20).
- Dentro del proyecto se mantenía cuatro (4) casas construidas de tipo alquiler turístico, piscina y vías de acceso. (Foto 18).
- En una de las residencias, se observó la instalación de paneles solares, nos indica el equipo consultor que la energía es autónoma y es suministrada a los pozos de agua.
- En cuanto a los servicios básicos, cuenta con vía de acceso, carretera principal hacia La Laguna de San Carlos, energía eléctrica, suministro de agua potable y transporte público.
- Dentro del proyecto se observó la construcción de cuatro (4) viviendas, tipo campestres, el representante del promotor indica que se encontraban al momento de adquirir el terreno. El promotor propone un desarrollo urbanístico, aprovechando las condiciones naturales del área, además cuenta con un sistema agroforestal de especies frutales y maderables.
- Se está llevando a cabo el corte y conformación de las calles con maquinarias. Según el representante del promotor, comunica que para la conformación de las

calles se está transportando material o matacán de otras fincas cercanas, por lo tanto el promotor debe presentar los permisos y/o autorizaciones correspondientes.

- El promotor cuenta con un Permiso de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de San Carlos, lo que indica el representante del promotor que les permitía realizar las obras sobre las vías.

Análisis Técnico.

En la descripción del Estudio de Impacto Ambiental se menciona que, Dentro del EsIA, Capítulo 4. Descripción del proyecto, indica que: “*Cada vivienda contará con sus Biodigestor Autolimpiable es un sistema para el saneamiento,...*”. Sin embargo en el punto 4.5.2 Líquidos, se menciona que: “*Para la recolección de las aguas residuales, se construirá el sistema de alcantarillado que conducirás las aguas residuales y domésticas a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Lodo Activado con aireación expedidas, para su tratamiento y una vez tratadas se verterán a la fuente hídrica (quebrada La Cruz), colindante con el proyecto,...*”; igual se menciona en las páginas 70 y 142. Por lo que el promotor deberá aclarar este punto, ya que inspección de campo el representante del promotor indica que cada vivienda tendrá su propio sistema de tratamiento de aguas residuales.

Es importante que el promotor considere lo siguiente:

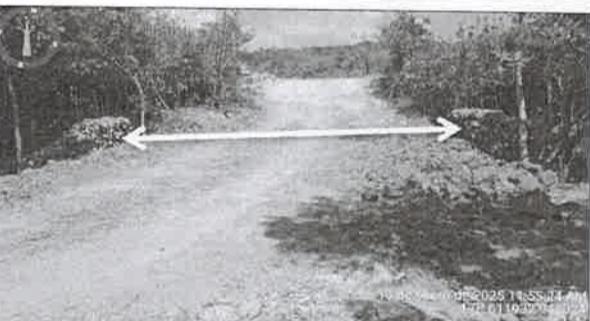
- El promotor deberá presentar la descripción real de la vegetación existente y mencionar si se verá o no afectada por el desarrollo del proyecto.
- El inventario presentado no identifica todas las especies de árboles, que se encuentran en el futuro desarrollo del proyecto, ya que se observaron especies que no fueron contempladas, nombres científicos que no coinciden con las observadas en campo, entre otras. Por lo que se recomienda realizar un inventario forestal pie a pie, en el área de influencia del proyecto, colocar los nombres científicos específicos para cada especie y cuantificar los árboles que se verán afectados por el desarrollo del mismo.
- Durante el recorrido se observó varios árboles dispersos de la especie conocida comúnmente como Cocobolo (*Dalbergia retusa*), además de una pequeña plantación, la cual está incluida en el listado CITES, por lo tanto se debe indicar que medidas de mitigación se tienen contempladas aplicar a esta especie.
- Dentro de los archivos existentes en la Sección de seguridad Hídrica de la Dirección regional de MiAmbiente de Panamá Oeste, no reposa ninguna solicitud de permiso de obra en cauce a nombre de la Sociedad VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.; por lo tanto el promotor deberá presentar la tramitación correspondiente de un permiso de obra en cauce, donde se indiquen las medidas de mitigación que se requieren para esta obra, sobre la quebrada Sin Nombre.
- Dentro de los archivos existentes en la Sección de seguridad Hídrica de la Dirección regional de MiAmbiente de Panamá Oeste, no reposa ninguna solicitud de permiso de temporal o concesión de uso de agua a nombre de la Sociedad VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.; por lo tanto el promotor deberá tramitarlos; ya que se evidencio que uno de los dos pozos observados en campo es utilizado para varios usos.
- El promotor deberá presentar y ejecutar un Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre, realizado por profesionales de las Ciencias Biológicas y médico veterinario.



VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN.

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO (Fuente: Imágenes de la inspección realizada el día 13 de enero de 2025).
611906 m E 948087 m N	 <p>13 de enero de 2025 11:22:05 AM 17P 611906 948087 61° NE</p>
611932 m E 948024 m N	 <p>13 de enero de 2025 11:22:41 AM 17P 611932 948024 108° E</p>
611939 m E 947882 m N	 <p>13 de enero de 2025 11:57:23 AM 17P 611939 947882 143° SE</p>
611939 m E 948026 m N	 <p>13 de enero de 2025 11:43:26 AM 17P 611939 948026 160° W</p>

Fotos 1, 2, 3 y 4. Conformación de calles con maquinaria y montículos de tierra a orillas del camino.

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO (Fuente: Imágenes de la inspección realizada el día 13 de enero de 2025).
611829 m E 948029 m N	
611834 m E 948030 m N	
611945 m E 947993 m N	
611945 m E 947995 m N	
611932 m E 948023 m N	

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO (Fuente: Imágenes de la inspección realizada el día 13 de enero de 2025).
611757 m E 947890 m N	 <p>13 de enero de 2025 11:08:19 AM 17P 611757 947890 1-N</p>
611828 m E 947914 m N	 <p>13 de enero de 2025 11:09:41 AM 17P 611828 947914 1-N</p>
611792 m E 947923 m N	 <p>13 ene 2025 11:02:53 a.m. 17P 611792 947923 1-8 Manzana 130407 Las Lajas Chame Provincia de Panamá Oeste</p>
611807 m E 947917 m N	 <p>13 ene 2025 11:03:13 a.m. 17P 611807 947917 1-103 Manzana 130404 Chame Provincia de Panamá Oeste</p>

Foto 10, 11. Pequeña plantación de árboles cocobolo, tinecú, terminalia, olivo, nazareno, entre otros.

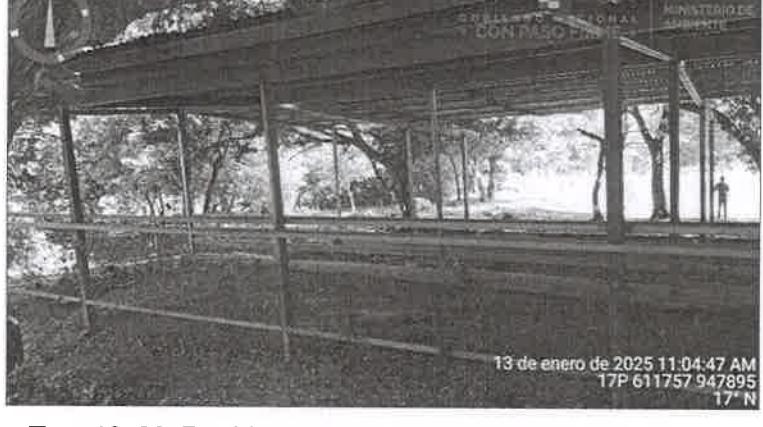
Foto 12, 13. Sistema de riego por goteo, para pequeños plantones de frutales y maderables.

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO (Fuente: Imágenes de la inspección realizada el día 13 de enero de 2025).
611715 m E 947884 m N	
612059 m E 947777 m N	
611697 m E 947816 m N	
611774 m E 947806 m N	

Foto 14, 15. Dos pozos de agua subterránea, uno de ellos se encuentra en uso.

Foto 16. Tanque de reserva de agua de aproximadamente 30,000 gls.

Foto 17. Estanque artificial, abastecido por agua de lluvia.

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO (Fuente: Imágenes de la inspección realizada el día 13 de enero de 2025).
611739 m E 947630 m N	
611756 m E 947894 m N	
611757 m E 947895 m N	
611662 m E 947818 m N	

Imágenes de inspección de campo del área del proyecto.
(Fuente: Tomadas con Drone el día 13 de enero de 2025).



Fotos 22, 23, 24. Se observa vía de acceso, conformación de calles, algunas viviendas, vegetación y tanque de reserva de agua.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)

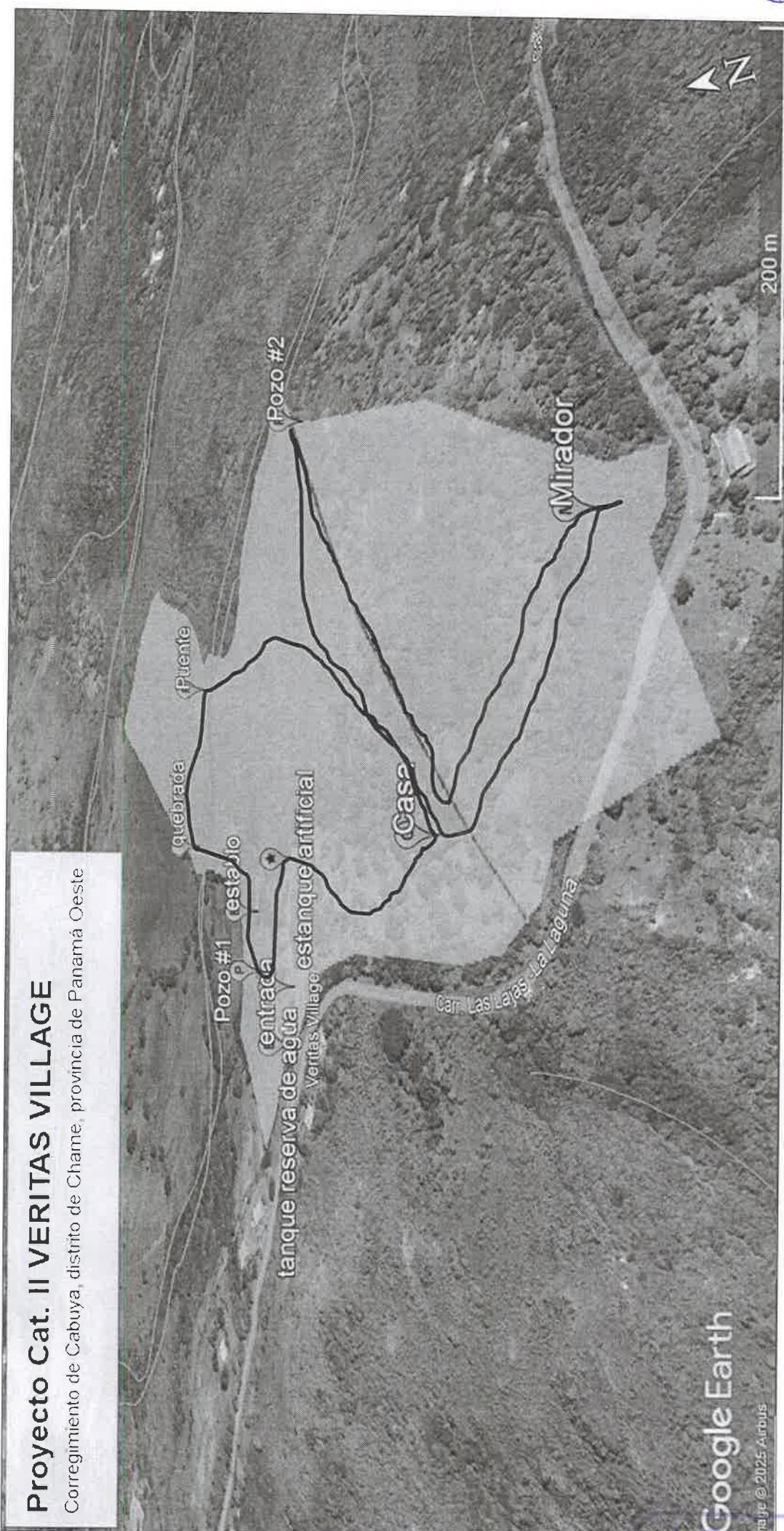


Imagen 1, muestra la ubicación geográfica del polígono del proyecto. *Fuente: Google Earth.*

VIII. CONCLUSIONES.

Considerando las descripciones emitidas para el ambiente físico, biológico y socioeconómico que se determinaron como línea base de referencia en el Estudio de Impacto Ambiental en mención, las características que fueron observadas en campo durante la inspección realizadas, la identificación de los impactos ambientales y sociales a generarse con el desarrollo del proyecto y el Plan de Manejo propuesto para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambientales negativos; podemos indicar que guarda relación con la información correspondiente a los ambientes físico, biológicos y socioeconómico del área de influencia del proyecto, sin embargo considerar las recomendaciones de este informe.

XI. RECOMENDACIONES:

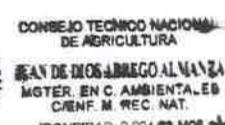
Luego de la revisión del documento del EsIA y la inspección ocular realizada al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “**VERITAS VILLAGE**”, considerar el análisis y consideraciones descrita en este informe, para evaluar la viabilidad ambiental del Estudio de Impacto Ambiental presentado.

ELABORADO POR:



LICDA. YOHANA CASTILLO

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



ING. JUAN DE DIOS ABREGO

Técnico Evaluador de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:

Vo. Bo.



TÉC. JEAN PEÑALOZA

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

ING. EDUARDO E. APARICIO G.

Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



EA/jp/yc/ja

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
Av. Las Américas Edificio DE Planificación
Teléfono: 320-3855 ext 7427

La Chorrera, 14 de enero de 2025
SAPB-001-2025

**INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
"VERITAS VILLAGE"**

PROYECTO: "VERITAS VILLAGE"	DESCRIPCION DEL PROYECTO: El proyecto Residencial "VERITAS VILLAGE" es una urbanización propuesta en 19 has + 1,935m ² '44dm ² , de la Finca con Folio 232357(F) con código de ubicación 8304, situada en la comunidad de El Calvario, corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, en la cual se construirán +/- 90 residencias modernas en un periodo de +/- 5 años que incrementara la población en +/- 450 nuevos residentes, esta nueva población traerá consigo una demanda de servicios básicos y superfluos para cual el proyecto proveerá áreas y facilidades especiales para la satisfacción de estas demandas. El área donde se desarrollará el proyecto se ha transformado en una importante zona de desarrollo inmobiliario Categorizada bajo P.H. y Ciudad Jardín.
CATEGORIA DE EsIA: II	
REPRESENTANTE LEGAL: Arnold Patrick Keith Heibert CÉDULA/PASAPORTE: Pas AY288662	
CONSULTOR: Ing. Enrique E. Peña A. REGISTRO: DIPROCA AA-065-2017 / ACT. 2019 DEIA-IRC-045-2019 Representante Legal: Elizabeth Gomez, Rosa Soto, Eduardo Suarez bbeascorg@cwpanama.net / esuarezecho@gmail.com + 507 950-8050 / + 507 6469-1309 / +507 6780-8228 / +507 6997-5906	<p>La superficie total del globo de terreno: 19 Has + 0,750m² + 98dm²</p> <p>IMPACTOS DIRECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remoción de cobertura vegetal - Movimiento y nivelación de terreno. - Impacto sobre la fauna silvestre. -Generación de desechos sólidos -Contaminación del suelo. -Afectación del cuerpo de agua. -Ruido. -Generación de partículas de polvo.
LOCALIZACION: sector de El Calvario, corregimientos de Cabuya, distrito de Chame a un costado de la vía que conduce a Las Lajas – La Laguna de Chame, provincia de Panamá Oeste	
CUENCA: cuenca 138 Ríos entre el Antón y el Caimito.	

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
Ave. Las Américas Edificio SE - Piso 4 - Oficina 404
Teléfono 507-3355 ext 6427**Objetivo:**

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio de memorando DRPO-SEIA-004-2025, se procedió a participar de la inspección de Evaluación del EsIA. Categoría II, para evaluar el componente biológico de fauna y flora del sitio donde se desarrollará el proyecto denominado “VERITAS VILLAGE”

Se procedió a la inspección para corroborar en materia de biodiversidad las medidas de mitigación propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades propias para la posible ejecución del proyecto.

El lugar donde se presentó la propuesta del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado “VERITAS VILLAGE”, está ubicado en sector de El Calvario, corregimientos de Cabuya, distrito de Chame a un costado de la vía que conduce a Las Lajas – La Laguna de Chame, provincia de Panamá Oeste

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 13 de enero de 2025 de 10:32 am a 12:41 pm.

PARTICIPANTES:

Ing.	Francisco Vera.	Sección de Forestal SEFOR, Agencia de San Carlos, Regional Panamá Oeste.
Ing.	Yohana Castillo.	Sección de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluador.
Ing.	Juan Abrego.	Sección de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluador.
Ing.	Elvis J. Castillo O.	SAPB Sección de áreas protegidas, Regional Panamá Oeste.
Ing.	Miguel Ríos.	Sección de Seguridad Hídrica, SSH-Regional Panamá Oeste.
Ing.	Eddie Suarez.	Grupo parita
Ing.	Darisbeth Martínez.	DICEA, S. A
Ing.	Leonardo Gordon.	topógrafo
Ing.	Eno Delgado.	Veritas Village
Ing.	Atala Milond.	MINSA

Resultado de la inspección:

El siguiente Estudio de Impacto Ambiental (categoría II), corresponde al proyecto denominado PROYECTO VERIRAS VILLAGE. El proyecto VERITAS VILLAGE,

Al momento de realizar la inspección de evaluación del EsIA., se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar es diseñar y construir una urbanización ambientalmente equilibrada y sostenible que ofrezca a los

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Ave. Las Américas, Edificio 5E, Planta Alta

Teléfono 500-0855 ext. 6427

residentes, viviendas familiares de alta calidad en diversos estilos y diversos costos, en la cual se construirán +/- 90 residencias modernas en un periodo de +/- 5 años que incrementara la población en +/- 450 nuevos residentes.

el proyecto de evaluación; así como se verificó el componente biológico y las características físicas del sitio que se describe a continuación:

VEGETACION:	El área de influencia directa del estudio está compuesta por gramíneas, cerca viva, arboles dispersos, bosque de galería.
RECURSO HIDRICO:	En el sitio de emplazamiento del proyecto se encuentra la fuente hídrica, Quebrada La Cruz.
FAUNA SILVESTRE:	No se observó ningún tipo de especie silvestre en el momento de la inspección, cabe destacar que esta área cuenta con las características físicas/biológicas que lo componen para albergar vida silvestre.
TOPOGRAFIA:	superficie ondulada, con pendientes suaves y continuas entre 2% y 15%

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1			611776	947794	Coordenadas tomadas dentro del área de influencia directa del proyecto.

IMÁGENES DEL ÁREA DONDE SE DESARROLLARA EL PROYECTO:

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
Ave. Las Américas Edificio SE, Piso 8 Alta
Teléfono 500-0360 ext 0427



ANÁLISIS TÉCNICO:

El área del proyecto a desarrollar, está compuesta por gramíneas, cerca viva, bosque de galería, arboles dispersos, lo atraviesa la quebrada La Cruz, por lo que presenta las características físicas/biológicas para la existencia y presencia de vida silvestre.

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración nuestras observaciones y según nuestro criterio técnico logramos determinar que, si es necesaria de la aplicación y ejecución de un Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ, en caso de aprobarse dicho proyecto.

RECOMENDACIONES:

- 1) De ser aprobado este proyecto la Empresa Promotora deberá tomar las medidas necesarias de presentarse animales de vida silvestre en el área de influencia del proyecto y deberá proceder conforme a lo señalado en la Resolución AG 0292-2008 en cuanto al rescate y reubicación, el cual deberá coordinar el área donde reubicara la especie, así como también la documentación la cual deberá ser entregada a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste.
- 2) De ser aprobado el EsIA, advertir al promotor Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., realizar inducciones periódicas a sus colaboradores, en materia de caza para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995 y la Resolución AG 0292-2008 .
- 3) Capacitar al personal a contratar o sub contratar a futuro, en la ejecución de este proyecto, en materia ambiental y cumplir con lo establecido en las otras normas ambientales vigentes.
- 4) Remitir informe final, dado el cumplimiento de la herramienta de conservación ambiental, a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste.
- 5) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección Campo, a la Sección de Evaluación de EsIA

CONCLUSIÓN:

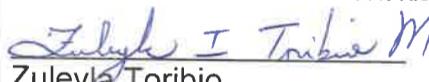
1. El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a las actividades que se proyecten realizar en esta área.
2. Se puede indicar según el análisis técnico del recorrido en el área que si requiere de la aplicación y ejecución de un P.R.R.F.F.S., como componente independiente del Es. I. A., del proyecto denominado “Veritas Village”.

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
Ave. Las Américas Edificio SE Piso 4A
Teléfono 500-0655 ext. 6427

3. El Plan de Rescate Reubicación de Fauna Silvestre in- situ, debe ser realizado y ejecutado por profesionales de las Ciencias Biológicas y médico veterinario.

LEGISLACION CITADA:

- Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006".
- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".
- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1 de 3 de Febrero de 1994 "Por la cual se establece la legislación Forestal de la República de Panamá
- Resolución AG 0292-2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de la Fauna Silvestre.

Elaborado por	CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA ELVIS JOSE CASTILLO ORTEGA LIC. ADMON. EMP. AGROPECUARIAS IDONEIDAD: 11.153-23 *	Revisado por	CIENCIAS BIOLÓGICAS Magistra Zuleyla I. Toribio M. C.T. Idoneidad N° 1606
 Ing. Elvis J Castillo O. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.	 Zuleyla Toribio. Jefa de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.		

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942, San José - San Carlos

INFORME DE INSPECCIÓN DE EVALUACIÓN N° 009-2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	VERITAS VILLAGE.
PROMOTOR:	VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.
UBICACIÓN:	El Calvario, corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	13 de enero de 2025.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	14 de enero de 2025.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Mgtr. Juan De Dios Abrego: Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Miguel Ríos: Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Lic. Elvis Castillo: Técnico de la Sección de SAPB (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Téc. Francisco Vera: Técnico de la Agencia de Chame y San Carlos (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Ing. Atala Milord / MINSAIng. Darisbeth Martínez / Equipo Consultor: <p>Por la promotora:</p> <ul style="list-style-type: none">Eric Delgado.Eddie Suárez.

I. OBJETIVO:

Realizar inspección para evaluar el tipo de vegetación descrito en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, Categoría II, denominado: VERITAS VILLAGE, cuyo promotor es la sociedad VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A., ubicado en El Calvario, corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

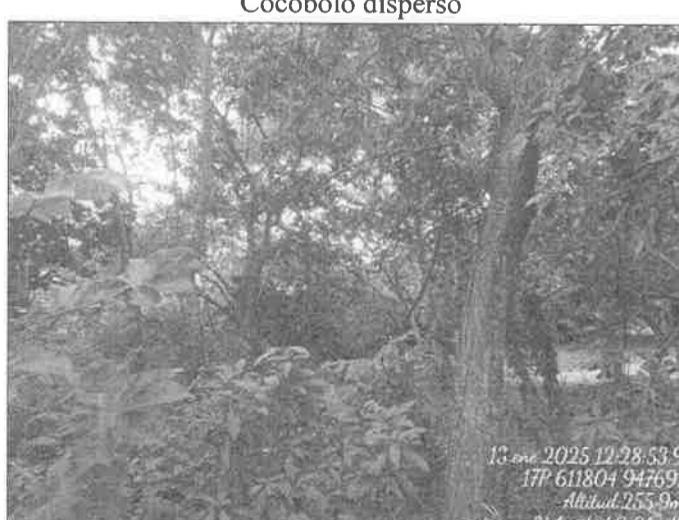
II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 10:15 a.m., del 13 de enero de 2025, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría II, denominado: VERITAS VILLAGE, cuyo promotor es la sociedad VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.

En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de evidenciar el cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación de la Descripción del Ambiente Biológico, Características de la Flora.

Se tomaron apuntes y evidencias fotográficas con coordenadas UTM WGS-84, para sustentar el presente escrito.

III. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO:	VERITAS VILLAGE.	
Hallazgo N° 1 De Observación	Fecha:	13 de enero de 2025.
Descripción del Hallazgo: Luego de un recorrido por el área del proyecto VERITAS VILLAGE, cuyo promotor es la sociedad VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A. Observamos que en el área del polígono donde se pretende desarrollar el proyecto existen árboles de diferentes especies que se verán afectados, sin embargo no están descritos dentro del estudio. La vegetación observada en campo es tipo gramínea, rastrojo, bosque secundario con desarrollo intermedio y una pequeña plantación (no registrada según el promotor), mientras que en el documento presentado objeto de la evaluación mencionan otros tipos de vegetación. Cabe mencionar que el inventario forestal presentado indica que se realizó pie a pie, sin embargo en el recorrido se observaron algunas especies que no se contemplaron, nombres científicos que no coinciden con las observadas en campo, también en la página 225 se le colocó a una especie forestal el nombre científico de un felino, tampoco menciona los árboles que se verán afectados por el desarrollo del proyecto.	Evidencia fotográfica: Vista de la vegetación que se encuentra en el área de influencia directa del proyecto. Pequeña plantación de Cocobolo	
		Pequeña plantación de Tinecú y Terminalia
		Cocobolo disperso
		<i>Fuente: Inspección realizada el 13 de enero de 2025.</i>

IV. CONCLUSION:

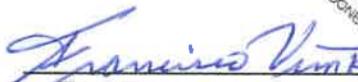
1. La caracterización de la vegetación existente en el área de influencia del proyecto, no concuerda con la descrita en el estudio, ya que la vegetación observada es tipo gramínea, rastrojo, bosque secundario con desarrollo intermedio y una pequeña plantación (no registrada según el promotor).
2. El inventario presentado no describe los árboles que se verán afectados por el desarrollo del proyecto Cat. II "VERITAS VILLAGE".

V. RECOMENDACIONES:

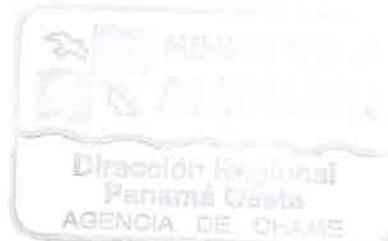
En base a la inspección realizada y lo evidenciado en campo se recomienda:

1. Debe presentar la descripción real de la vegetación existente y mencionar si se verá o no afectada por el desarrollo del proyecto.
2. El inventario presentado no incluye todos los árboles, ya que se observaron especies que no fueron contempladas, además menciona especies que no se observaron en el recorrido, nombres científicos que no coinciden con las observadas en campo, por lo que se recomienda realizar un inventario forestal pie a pie, en el área de influencia del proyecto, colocar los nombres científicos específicos para cada especie y cuantificar los árboles que se verán afectados por el desarrollo del mismo.
3. Se observó en el recorrido varios árboles dispersos de la especie conocida comúnmente como Cocobolo (*Dalbergia retusa*), además de una pequeña plantación, indicar que medidas de mitigación se tienen contempladas aplicar a esta especie.
4. Remitir el presente Informe Técnico de Campo, a la Sección de Evaluación de EsIA.
5. De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental, se deberá exigir al promotor solicitar inspección para el pago de indemnización ecológica (Resolución AG-0235).

VI. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	Revisado por:
 <p> Téc. Francisco Vera * Agencia de Chame / San Carlos MiAMBIENTE / Panamá Oeste </p>	 <p> Jorge Escude Jefe de la Agencia de Chame / San Carlos MiAMBIENTE / Panamá Oeste </p>

LP/JE/Vera
CC. Archivo.



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-003-2025.

NOMBRE DEL PROYECTO:	VERITAS VILLAGE.
PROMOTOR:	VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.
UBICACIÓN:	El Calvario, corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	13 de enero de 2025.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	16 de enero de 2025.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Mgtr. Miguel A. Ríos D.: Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Lcdo. Elvis Castillo: Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Ing. Francisco Vera: Técnico de la Agencia de Chame – San Carlos (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Leda. Atala Milond: MINSA • Eddie Suárez: Por la promotora • Darysbeth Martínez: Consultora Ambiental

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría II, denominado: VERITAS VILLAGE, ubicado en El Calvario, corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 03 de enero de 2025, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando MEMORANDO-SEIA-004-2025, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de estudio de impacto ambiental al proyecto, Categoría II, denominado: VERITAS VILLAGE, ubicado en El Calvario, corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 10:13 a. m., del 13 de enero de 2025, personal técnico del Ministerio de Ambiente, Sección de Seguridad Hídrica, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría II, denominado: VERITAS VILLAGE, ubicado en El Calvario, corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

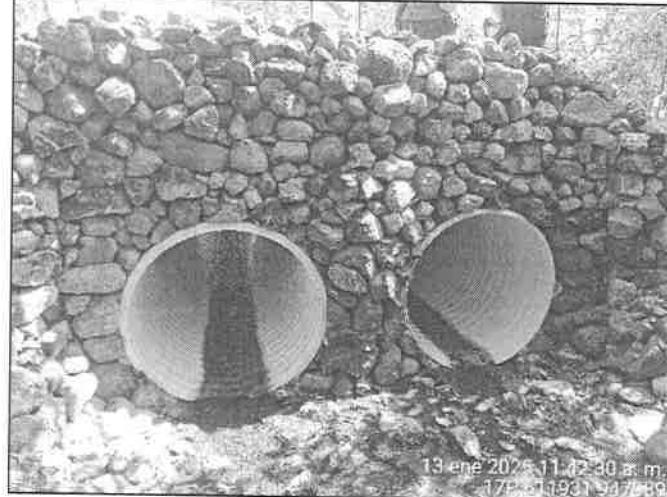
En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes dentro y colindantes del mismo.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

La inspección finaliza siendo las 12:41 p. m.

IV. HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN								
PROYECTO VERITAS VILLAGE								
Hallazgo No. <u>1</u> De OBSERVACIÓN	Fecha:	13 de enero de 2025.						
Descripción del Hallazgo: Luego de un recorrido por el área de influencia del proyecto y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató que el polígono es atravesado por una fuente hídrica denominada:	Evidencia fotográfica:  13 ene 2025 11:13:28 a.m. 17P 611933 948028 8-7 Manzana 130404 Chame Provincia de Panamá Oeste							
Al momento de la inspección la fuente hídrica mantenía su bosque de galería, caudal constante y coloración clara.	Imagen No. 1. Quebrada Sin Nombre. <i>Fuente: Inspección realizada el 13 de enero de 2025.</i>							
Hallazgo No. <u>2</u> De OBSERVACIÓN	Fecha:	13 de enero de 2025.						
Descripción del Hallazgo: Se observó una obra en cauce sobre la quebrada Sin Nombre, que corresponde a un paso vial (estructura tipo puente), donde se le colocaron 2 tuberías PVC de 1.10 metros de diámetro. Adicional en las áreas externas se realizó revestimiento con piedras para proporcionar estabilidad y soporte a la estructura. Dicha obra cuenta con aproximadamente 6 metros de largo y 8 metros de ancho.	Evidencia fotográfica:  13 ene 2025 11:47:15 a.m. 17P 611943 947996 5-103 Manzana 130404 Chame Provincia de Panamá Oeste							
Coordenadas UTM WGS-84	Imagen No. 2							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>611943</td> <td>947996</td> </tr> </tbody> </table>	#	Este	Norte	1	611943	947996		
#	Este	Norte						
1	611943	947996						

	 <p>Imagen No. 3</p>
	<p>Imagen No. 2 y 3. Obra en cauce sobre la quebrada Sin Nombre. Fuente: Inspección realizada el 13 de enero de 2025.</p>
<p>Hallazgo No. <u>3</u> De OBSERVACIÓN</p>	<p>Fecha: 13 de enero de 2025.</p>
<p>Descripción del Hallazgo:</p> <p>Durante la inspección realizada, se observó la presencia de dos pozos subterráneos en la propiedad. De estos, actualmente solo se está utilizando el agua de uno de ellos. El recurso hídrico extraído se dirige hacia un tanque con capacidad de 30,000 galones, el cual almacena el suministro para su uso.</p>	<p>Evidencia fotográfica:</p>  <p>Imagen No. 4. Pozo subterráneo No 1. Fuente: Inspección realizada el 13 de enero de 2025.</p>  <p>Imagen No. 5. Pozo subterráneo No. 2. Fuente: Inspección realizada el 13 de enero de 2025.</p>

	 <p>13 ene 2025 12:45:47 p. m. 17P 611702 947812 5-101 Manzana 130404 Chame Provincia de Panamá Oeste</p> <p>Imagen No. 6. Tanque de reserva. Fuente: Inspección realizada el 13 de enero de 2025.</p>
<p>Hallazgo No. <u>4</u> De OBSERVACIÓN</p>	<p>Fecha: 13 de enero de 2025.</p>
<p>Descripción del Hallazgo:</p> <p>Se observó una plantación de cítricos y frutales equipada con un sistema de riego por goteo, el cual distribuye el agua directamente a las raíces de las plantas. Cabe destacar que el agua utilizada proviene del pozo subterráneo.</p>	<p>Evidencia fotográfica:</p>  <p>13ene2025 11:02:53 a. m. 17P 611702 947923 4-1 Manzana 130407 Las Lajas Chame Provincia de Panamá Oeste</p> <p>Imagen No. 7. Plantación de cítricos y frutales. Fuente: Inspección realizada el 13 de enero de 2025.</p>  <p>13 ene 2025 11:03:13 a. m. 17P 611807 947917 5-103 Manzana 130404 Chame Provincia de Panamá Oeste</p> <p>Imagen No. 8. Riego por goteo. Fuente: Inspección realizada el 13 de enero de 2025.</p>

Hallazgo No. <u>5</u> De OBSERVACIÓN	Fecha: 13 de enero de 2025.
Descripción del Hallazgo: Se pudo evidenciar una piscina de concreto, la cual es abastecida del agua extraída del pozo subterráneo.	Evidencia fotográfica:  <div style="position: absolute; bottom: 10%; left: 10%; width: 80%; height: 80%; background-color: black; opacity: 0.5; color: white; font-size: small;"> 13 ene 2025 12:31:52 p. m. 17P 611770 947622 7-14 Manzana 130404 Chame Provincia de Panamá Oeste </div> <p>Imagen No. 9. Piscina dentro de la finca. <i>Fuente: Inspección realizada el 13 de enero de 2025.</i></p>
Hallazgo No. <u>6</u> De OBSERVACIÓN	Fecha: 13 de enero de 2025.
Descripción del Hallazgo: De igual manera, se pudo observar un estanque artificial, el cual ha sido abastecido por las aguas pluviales del lugar. Cabe señalar que en dicho estanque se pretende realizar cría de tilapias.	Evidencia fotográfica:  <div style="position: absolute; bottom: 10%; left: 10%; width: 80%; height: 80%; background-color: black; opacity: 0.5; color: white; font-size: small;"> 13 ene 2025 10:51:18 a. m. 17P 611772 947789 7-14 Manzana 130404 Chame Provincia de Panamá Oeste </div> <p>Imagen No. 10. Lago para tilapias. <i>Fuente: Inspección realizada el 13 de enero de 2025.</i></p>

V. ANÁLISIS TÉCNICO

Con base a las observaciones y hallazgos evidenciados en inspección técnica, podemos resaltar lo siguiente:

Que para la ejecución de actividades que involucren impactar las fuentes hídricas directamente, se requiere la tramitación de un permiso de obra en cauce, donde se indique las medidas que se requerirán para que esta obra afecte lo menos posible al cuerpo hídrico y aguas abajo del mismo, debido a que cuando se intervienen las servidumbres y áreas de protección de los ríos o quebradas perjudica significativamente, ya que, al no contar con vegetación arbórea, los suelos se

vuelven muy propensos a la erosión hídrica y la escorrentía de agua desplaza los sedimentos de su propio cauce, trayendo consigo afectación a la fauna acuática y alteración de la calidad de las aguas, así como también la disminución de la biodiversidad.

En cuanto a los pozos subterráneos se evidenció que uno de estos se está utilizando para varios usos que involucran: doméstico comercial, recreativo turístico y agrícola, así como también se pretende utilizar para uso pecuario y acuicultura, por lo tanto, es importante resaltar que el uso inadecuado del recurso hídrico mediante pozos subterráneos puede causar la sobreexplotación de los acuíferos, lo que lleva a su agotamiento y disminución de la calidad del agua.

VI. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica e identificación de los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: VERITAS VILLAGE, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica No. 138 (Ríos entre El Antón y El Caimito).
- Que el polígono en evaluación es atravesado por una (1) fuente hídrica denominada: quebrada Sin Nombre.
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de la quebrada Sin Nombre, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua al cauce, con la finalidad de protección y conservación del cauce natural.
- Que dentro de los archivos existente en la Sección de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de MiAMBIENTE / Panamá Oeste, no reposa ninguna solicitud de permiso temporal o concesión de uso de agua a nombre de la sociedad VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.
- Que dentro de los archivos existente en la Sección de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de MiAMBIENTE / Panamá Oeste, no reposa ninguna solicitud de permiso de obra en cauce a nombre de la sociedad VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S. A.

VII. RECOMENDACIONES

Con base a la inspección realizada se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.
- Remitir el presente escrito a la Oficina de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VIII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-003-2025.

Elaborado por:	Revisado por:
 <p>Mgtr. Miguel A. Ríos D. Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>	 <p>Mgtr. Carolina Mosquera Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>

CC. Archivo.

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando DIFOR- 035-2025

Para: Graciela Palacios S.
Directora de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Carlos Espinosa Peña
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 15 de Enero de 2025



Me complace dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle nuestros comentarios al **MEMORANDO-DEEIA-0869-2312-2025**, con respecto al estudio de impacto ambiental, categoría II, titulado "**VERITAS VILLAGE**", a desarrollarse en corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, presentado por el promotor **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA , S.A.**

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

CEP/JJ/ag



DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	15 DE Enero DE 20245
NOMBRE DEL PROYECTO:	"VERITAS VILLAGE
PROMOTOR:	VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA , S.A.
UBICACIÓN:	Provincia de Panamá Oeste, corregimiento de Cabuya, distrito de chame.

DETALLES DEL ESTUDIO

El proyecto Residencial "**VERITAS VILLAGE**" es una urbanización propuesta en 19 has + 1,935m² '44dm², de la Finca con Folio 232357(F) con código de ubicación 8304, situada en la comunidad de El Calvario, corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, en la cual se construirán +/- 90 residencias modernas en un periodo de +/- 5 años que incrementara la población en +/- 450 nuevos residentes, esta nueva población traerá consigo una demanda de servicios básicos y superfluos para cual el proyecto proveerá áreas y facilidades especiales para la satisfacción de estas demandas. El área donde se desarrollará el proyecto se ha transformado en una importante zona de desarrollo inmobiliario Categorizada bajo P.H. y Ciudad Jardín.

La intervención del área para el desarrollo del proyecto implicará diferentes acciones:

El objetivo principal del proyecto Residencial "**VERITAS VILLAGE**" es diseñar y construir una urbanización ambientalmente equilibrada y sostenible que ofrezca a los residentes, viviendas familiares de alta calidad en diversos estilos y diversos costos.

El conjunto residencial tendrá calles internas de 15.00, 13.60, 12.80 y 12.00 metros de ancho, aceras, cunetas (drenajes pluviales), área de uso público (4), sistema de electricidad subterránea, lote para pozo y tanque de agua sistema de Biodigestore, sistema de autogeneración de energía eléctrica, entre otras. El agua potable provendrá de fuente subterránea suministrada por la perforación de un pozo.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según la descripción de la caracterización del sitio, la vegetación identificada en el área correspondiente a las 11.8 has., que se utilizarán para llevar a cabo el proyecto residencial, contiene especies arbóreas y arbustos en forma dispersa y cubren algo menos del 10.0 % del terreno, el resto del terreno está cubierto de gramíneas y herbáceas.

Antiguamente en el terreno donde se desarrollara el proyecto estuvo sometido a al uso pecuario (pasto) con respecto a las áreas con masas vegetales la misma se mantendrá como bosques de galería.

OPINIÓN TÉCNICA

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Cabe destacar que en el área del proyecto anteriormente era manejado para el pastoreo de cabras, sin embargo también se realizó un enriquecimiento con especies maderables leñosas, lo que constituye un área de árboles dispersos y gramíneos (herba) en su mayoría.

CONCLUSIONES

En la revisión realizada al documento de EIA somos del criterio que el presente estudio es claro, por cuanto consideramos no hay objeciones por el tema de formaciones vegetales con sus estratos.



Ardenio González Q.
Dirección Forestal

AGQ/agq



Panamá, 06 ENERO del 2025
Nota:001 -UAS-SDGSA- 2024

Ingeniera
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento De Evaluación
de EIA Ministerio de Ambiente encargara
En su despacho

P/C: LICDO. JUAN JOSE LEZCANO
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Rovira:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-24**, le remitimos el informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **DEIA-II-F-090-2024** del Proyecto denominado **“VERITAS VILLAGE”**

Por el promotor: **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Atentamente,


ING. ATALA MILORD

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dr. Jorge Melo - director de la Región de Salud de Panama Oeste
Anibal Villarreal - Inspector de Saneamiento de Panama Oeste



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>J. Melo</u>
Fecha:	<u>12/01/2025</u>
Hora:	<u>10:08 am</u>

DIRECCION DE SALUD PUBLICA
SUB-DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD SECTORIAL AMBIENTAL

Informe Técnico N° 01-25
Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Del Proyecto: VERITAS VILLAGE

Técnico Evaluador: Atala Milord

Nº de expediente: DEIA-II-F-090-2024

Nota de referencia de MIAMBIENTE: DEIA-DEEI-UAS-0223-2312-2024

Fecha del Informe Técnico: jueves, 02 de enero de 2025

GENERALES DEL PROYECTO:

Promotor: VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A.

Nombre del Proyecto "VERITAS VILLAGE"

Ubicación: Lugar: Corregimiento: Cabuya, Distrito: de Chame Provincia: Panamá Oeste



Descripción del Proyecto: El proyecto la verita Village esta evaluado de acuerdo Decreto Ejecutivo No.1 de 01 de marzo de 2023, que consiste en una urbanización que se acoge a las Normas de Desarrollo Residencial de Baja Densidad (COD.R2-BD), con Área Comercial de Intensidad Baja O Barrial (COD. C1), Área Residencial de Baja Densidad (COD.R3-BD), La propuesta es de 19 Has 1,935m² +44dm², en la cual se construirán +/- 90 residencias modernas. Se propone un desarrollo urbanístico, aprovechando las condiciones naturales del área, mejorando las condiciones ambientales existentes y aplicando tecnologías limpias lo que se traducirá en la no-contaminación del entorno ambiental. El diseño del proyecto contempla la construcción de un moderno residencial, donde se resaltan los siguientes componentes:

90 lotes con sus respectivas unidades residenciales, Dos a tres recamaras (una principal), Sala - comedor, Uno a dos Servicios sanitarios (uno en la recamara principal), Cocina, Lavandería, Estacionamiento, Área verde anterior, amplio patio arborizado, cercas, tinaquera.

Áreas de uso público (parque-vereda, área de juegos infantiles, área de juego para adultos, con sus respectivas áreas verde) Área de servidumbres viales y peatonales, Cada vivienda contara con sus Biodigestor Autolimpiadle, Área de uso comercial Restaurantes y Club Social (2 lotes), Calles internas de 15.00, 13.60, 12.80 y 12.00 metros de ancho, aceras, cunetas (drenajes pluviales), Aceras y veredas peatonales, Cordones arborizados como barreras acústicas, Contará con un pozo y tanque de agua. El agua potable provendrá de fuente subterránea suministrada por la perforación de dos pozos, ubicados dentro de la propiedad Área de usos colectivo (Almacenamiento de agua y tratamiento)

Contempla suministro eléctrico bajo la modalidad de autoconsumo a través de sistema fotovoltaico para cada residencia y are a publica

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACION:

Viernes 27 de diciembre de 2024, llegada de la nota de ambiente DEIA-DEEI-UAS-0223-2312-2024

NORMATIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD VIGENTES

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35. 2019, Descarga aguas residuales a cuerpos de agua continentales y marina, Cumplir Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos,

Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-2019 de agua potable

Cumplir con el Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Cumplir con la Resolución 021 del 24 enero de 2023, donde se acoge las guías de la OMS de en Calidad de Aire y su modificación resolución 632 del 2023 que modifica los artículos. 9, 13, y 14 de la resolución 021 enero 2023.

Cumplir con el Código sanitario Ley 66 de 10 noviembre 1947, en el artículo 88, Cumplir con la resolución 850 de 29 Octubre 2029. Adopta el formulario de registro de mediciones de ruido a ser utilizado en las regiones de salud del Ministerio de Salud.

Cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN DETERMINANTES DE SALUD AMBIENTAL:

Se contempla el suministro de agua autónomo para el proyecto desde los dos pozos existentes

Suelo:

Resolución N° 78, de 24 de agosto de 1998. Ubicación, construcción de letrinas y requisitos sanitarios. Para la construcción.

Instalación de tanques sépticos individuales. Cada residencia tendrá un sistema individual, a través de un Biodigestor, debe cumplir con el acuerdo DEL MINSA MINISTERIO DE VIVIENDA, entregado un estudio de percolación por casa. Reglamento Técnico DGNI-COPANIT 35-2019, Medio ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas.

Aire: Las condiciones de calidad de aire para el área donde se desarrollará el proyecto, se presenta en el Informe de Análisis IA 020-2022 – Calidad de Aire, se muestra en el Anexo 15.16. El equipo utilizado fue el EPAS con número de serie 914056. El resultado del monitoreo fue el siguiente: • Punto No. 1: 7,3 µg/m3N.

El valor de punto muestrado se encuentra por debajo del promedio anual, del límite establecido en el Anteproyecto de Calidad de Aire Ambiental de la República de Panamá. Decreto Ejecutivo No.5 del 4 de febrero de 2009 Normas Ambientales de Emisiones para Fuentes Fijas.

Ruido, en el proyecto estos son los resultados, Sonómetro integrador tipo uno marca 3M BKQ30001. Calibrador acústico marca 3M, serie AC300007321, Micrófono de incidencia directa (0°) 1,50 m del piso. El resultado obtenido fue de 77,0 dBA para el punto No. 1, 80,2 dBA, Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.) según la norma Ejecutivo No.1 de 2004: Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.), Figura 5.17. Medición MP10/Ruido

Olores: Dentro de la huella del proyecto No se identificó ninguna fuente de olores molestos que pudiese ser detectado con la técnica del olfato.

Decreto Ejecutivo N.º 75 de 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la *norma primaria de calidad ambiental y niveles de calidad para las aguas continentales de uso recreativo con y sin contacto directo*.

FASE DE PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO;

Infraestructura Básica: vía principal, calles secundarias, agua potable, sistema de alcantarillado, planta de tratamiento, sistema eléctrico. Todos los sistemas serán construidos, de acuerdo con los planos aprobados previamente por las autoridades competentes en cada caso.

Trabajo de terreno: Durante esta fase el profesional inspecciona el lugar y toma las muestras del suelo que, posteriormente, serán analizadas en el laboratorio. Las técnicas empleadas en el trabajo de terreno. Con el movimiento de tierras, se buscará despejar y limpiar el terreno para la construcción obra en cauce/cajón pluvial, calles y las viviendas, para así remover lo que podría obstruir y no garantizar la cimentación de la obra. Considerando una correcta nivelación, exigida en los planos constructivos, llevándose a cabo desmontes, rellenos y explanaciones, todas ellas necesarias para la ejecución de los viales de la urbanización.

Fase destinada al desarrollo de las Obras Civiles, se desarrollarán en un periodo no mayor de 14 meses.

Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras para desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra. Donde se realizan las actividades previas (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra.

Habilitación del área de taller de mantenimiento de equipo y un depósito de materiales e insumos

CONCLUSIÓN:

Según el Estudio se tomaron las normas de calidad de aire, **Decreto Ejecutivo No.5 del 4 de febrero de 2009** En el Artículo 25. Dice Toda fuente fija nueva o modificada, calificada como significativa, deberá evaluar aquellos contaminantes emitidos por la misma, los cuales puedan considerarse significativos con la calidad del aire. Para la evaluación, se deberá utilizar un modelo de dispersión de tipo preliminar, avalado por la ANAM, mediante el cual se verificará si las concentraciones calculadas por el modelo, para cada contaminante, **SOBRE PASAN O NO LOS VALORES ESTABLECIDOS EN LA NORMA DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTE VIGENTE**, o en su defecto, las normas de referencia a seguir que establezcan las Autoridades Competentes.

cómo se observa no se tomó en cuenta la con **Resolución 021 del 24 enero de 2023, donde se acoge las guías de la OMS de en Calidad de Aire y su modificación resolución 632 del 2023. Que son las normas vigentes.**

Se solicita que el promotor entregue el estudio de percolación de las diferentes parcelas

RECOMENDACIÓN:

El Ministerio de Salud, por conducto de la Subdirección General de Salud Ambiental, como Unidad Ambiental Sectorial debidamente autorizada dentro de la RUAS, califica el EsIA como un documento con información que no se toma en cuenta las normas del Ministerio de Salud, y de acuerdo con Resolución 021 del 24 enero de 2023, donde se acoge las guías de la OMS de en Calidad de Aire. y su modificación resolución 632 del 2023, además con la resolución 252 de 5 marzo del 2020, por el cual se dicta disposición sobre el tratamiento de aguas residuales en

urbanizaciones y parcelaciones en las cuales se proponga la construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales individual, el no tomar en cuenta estas normas del MINSA lo tomamos como incumplimiento de la normativa vigente y la no aplicación de esta, en el establecimiento de la línea base ambiental. Esto no permite evaluar adecuadamente los futuros impactos de este proyecto sobre los determinantes ambientales de salud. El presente informe se fundamenta en las funciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N°1 (de miércoles 01 de marzo de 2023), que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones. En su artículo 9, las Unidades Ambientales Sectoriales de las autoridades competentes y las Unidades Ambientales Municipales, que hayan sido debidamente facultadas para ello, tendrán las siguientes funciones y responsabilidades.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

CUADRO DE FIRMAS

Informe Realizado Por	Visto Bueno Del Informe
 Atala Milord Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial Ministerio de Salud a.i	 Licdo. Juan Lezcano Subdirector General De Salud Ambiental. Ministerio De Salud.

JL/am

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 7 de enero de 2025

14.120.0-002-2024

16

Licenciada
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Licenciada Rovira:

Damos respuestas a la nota No. **DEIA-UAS-0223 de 2024**, adjuntando informes de revisión de los Estudios de Impacto Ambiental **“VERITAS VILLAGE”**, Expediente DEIA-II-F-090-2024.

Atentamente,


LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ S.
Directora de Investigación Territorial

AT/be

<p>REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL</p> <p>MINISTERIO DE AMBIENTE</p> <p>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Por: <u>Itzy Rovira</u></p> <p>Fecha: <u>08/01/2025</u></p> <p>Hora: <u>8:35 AM</u></p>	<p>REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL</p> <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <p>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL</p>
---	---

**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL**

78

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. **Nombre del Proyecto:**

Veritas Village

Expediente DEIA-IF-090-2024

2. **Localización del Proyecto:**

El proyecto es una urbanización propuesta en 19 Has +1,935m² +44dm², de la Finca con Folio 232357(F), situada en la comunidad de El Calvario, corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste,

3. **Nombre del Promotor:**

Veritas Village Holding Panamá, S.A.

4. **Consultor Ambiental:**

Edgar E. Peña A. DEIA-IRC – 045-2019

5. **Objetivo del Proyecto:**

El proyecto consiste en 90 lotes con sus respectivas unidades residenciales, áreas de uso público (parque-vereda, área de juegos infantiles, área de juego para adultos, con sus respectivas áreas verde), planta de tratamiento, servidumbres viales y peatonales, servidumbres para acueducto, electricidad, teléfono, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario, área de uso comercial restaurantes y club social (2 lotes), aceras y veredas peatonales, cordones arborizados como barreras acústicas, área de usos institucional (almacenamiento de agua y PTAR).

6. **Principales Actividades y Monto del Proyecto:**

Estudio de factibilidad, elaboración y sometimiento del EsIA, diseño de planos del proyecto, presentación y aprobación de documentos por las entidades públicas competentes y otras entidades afines.

Movilización de equipos y materiales de construcción, movimiento de tierra (corte y relleno), preparación de terreno, despeje y desbroce, trabajos de replanteo, excavación, carga y transporte de material, construcción de vías de acceso (calles, aceras y conformación de cunetas), actividades de excavación, fundaciones y piso, estructura y techo, albañilería, electricidad y plomería, sistemas especiales, PTAR, estacionamientos, locales comerciales, paisajismo, equipamiento y decoraciones, acabados y el permiso de ocupación de las instalaciones.

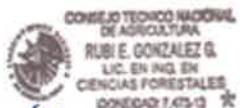
El monto global de la inversión del proyecto está estimado en B/.25,000,000.00 (Veinticinco Millones de balboas con 00/100)

B. OBSERVACIONES:

- El proyecto, cuenta con la Resolución No. 253-2024, de 2 de abril de 2024, "Por la cual se aprueba la propuesta de usos de suelos, zonificación, y se da concepto favorable al plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VERITAS VILLAGE**, ubicado en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá (actualmente Panamá Oeste).
- En el plano de lotificación anexado no se pueden visualizar las diferentes áreas del proyecto (uso comercial, uso residencial, planta de tratamiento, área a arborizar, uso comunitario etc.).
- Los planos presentados no tienen firma de las autoridades competentes.
- El proyecto deberá contar con la revisión en etapa de anteproyecto y construcción de urbanización por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Indica que el proyecto se incorporará a Propiedad Horizontal, deberá presentar dicha Resolución.
- El proyecto deberá cumplir con toda la normativa aplicable a nivel nacional y municipal, además de contar con las aprobaciones correspondientes.

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT:

Encontramos objeciones dentro de nuestra competencia en el aspecto de ordenamiento territorial, en el acápite B se indican aspectos que debe cumplir el promotor.



Rubi González
RUBI GONZALEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
07 de enero de 2024

V°B°: *Alessandra Treuherz*
Lic. ALESSANDRA TREUHERZ
Directora de Investigación Territorial

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

76

SG

MEMORANDO-DAPB-0009-2025

Para: **GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **TOMAS FERNÁNDEZ LOAIZA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Informe de evaluación de EsIA

Fecha: 2 de enero de 2025



Control No. 2127

En respuesta al MEMORANDO DEEIA-0869-2312-2024, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: "**VERITAS VILLAGE**" a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAM, S.A.**

TM/AV/ajm



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No. 0614-2025

Proyecto: "VERITAS VILLAGE"

Ubicación: Corregimiento de Cabuya, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste.

No. de Expediente: DEIA-II-F-090-2024

Promotor: VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMAÁ, S.A.

Fecha de informe: 2 de enero de 2025

Luego de la evaluación del estudio de impacto ambiental del proyecto "VERITAS VILLAGE" que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.

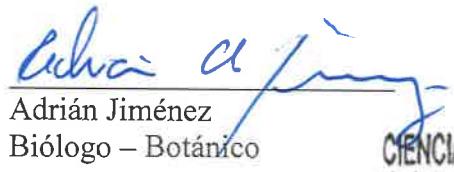
Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre". Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- En cuanto a las especies de flora registrada en las zonas del proyecto, donde se indica la presencia de cinco (5) especies de árboles los cuales son conocidos como Roble de sabana (*Tabebuia rosea*), Guayacán (*Tabebuia guayacan*), Quira (*Platymiscium pinatum*) Caoba (*Swietenia macrophylla*), y Cocobolo (*Dalbergia retusa*) los mismos están considerados amenazados en Panamá según legislación nacional, los tres (3) primeros ubicándose en la categoría de Vulnerables (VU), y los dos (2) últimos en las categorías de Crítico (CR) y en Peligro (EN) respectivamente. Sugerimos evitar la tala excesiva de estas especies para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre y de ser posible dejar estos árboles en pie.
- Se recomienda disminuir al mínimo los impactos al bosque de galería existente dentro del polígono de desarrollo del proyecto, de tal manera que preserve la fuente hídrica intacta.

gjr

- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo de este proyecto.

Técnico evaluador:


Adrián Jiménez
Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magíster Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 1608

MEMORANDO
DSH-016-2025

PARA: **GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:


KARIMA LINCE
Director de Seguridad Hídrica



ASUNTO: Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental categoría II titulado,
“VERITAS VILLAGE”.

FECHA: 07 de enero de 2025.

Por este medio damos respuesta al Memorando-DEEIA-0869-2312-2024, a través de las observaciones en el Informe Técnico N°.004-2025, respecto a los impacto sobre el recurso hídrico que tendrá el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado **“VERITAS VILLAGE”** a desarrollarse en la comunidad El Calvario, Corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Sin otro particular, atentamente,

KL/EH/rv

Adjunto: Informe técnico N° 004-2025



INFORME TÉCNICO No.DSH-004-2025

REVISIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“VERITAS VILLAGE”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	VERITAS VILLAGE” Categoría II
Nombre del promotor:	VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A.
Fecha del Informe:	02/01/2025
Ubicación del proyecto:	Corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca No. 138 Ríos entre el Antón y el Caimito.

OBJETIVO

Opinión técnica del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**VERITAS VILLAGE**” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo al EsIA, el proyecto urbanístico se denomina **VERITAS VILLAGE**, categoría II, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**, consiste en el desarrollo de un área total de aproximadamente propuesta en 19 Has 1,935m² + 44dm², en la cual se construirán +/- 90 residencias modernas tipo propiedad horizontal (PH), en la Finca No. No.232357 (F) con código de ubicación 8304, corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, en donde el diseño del proyecto en general (área útil de lotes, área de comercio barrial, área de uso público, área verde, área de calles internas, resto libre de la finca, etc).

Las áreas de la lotificación de este proyecto comprenderán, se desglosan porcentualmente en:

ÁREAS	SUPERFICIE	%
Vivienda	11 Has + 1.059m ² + 41dm ²	58.22
Área verde	2 Has + 1.751 m ² + 29dm ²	11.40
Área creativa	1 Has + 0.424m ² + 22dm ²	5.46
Área comercial	0 Has + 7.377m ² + 29dm ²	3.87
Área carretera	0 Has + 0.256m ² + 99m ²	0.13
Área servidumbre de vialidad	3 Has + 5.322m ² + 14m ²	18.52
Área de Protección Ambiental Qda la Cruz	0 Has + 4.559m ² + 66dm ²	2.39
TOTAL	19 Has + 0.750m² + 98dm²	100

Fuente. EsIA categoría II, proyecto denominado “**VERITAS VILLAGE**”, 2024.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA.

En la página 20 del EsIA, en el punto 2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto se menciona que existen fuentes hídricas presente en el predio, ubicada hacia el norte-este Quebrada La Cruz, existe cañadas secas que sirve de drenaje natural, el área sin embargo pertenece a la subcuenca del Río Chame y ambas pertenecen a la cuenca 138 Ríos entre el Antón y el Caimito...

En la página 38 del EsIA, en el punto 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD. se mencionan que el concepto de desarrollo urbanístico del proyecto es uso residencial tipo propiedad horizontal (PH) y su interconexión vial, por medio de una avenida principal que incluye un (1) cajón pluvial (obra en cauce) en la quebrada La Cruz, como parte integral de la misma, logrando la interacción vial con las calles secundarias y las áreas del desarrollo del residencial..... Posteriormente se menciona que El agua potable provendrá de fuente subterránea suministrada por la perforación de dos pozos, ubicados dentro de la propiedad.

En la página 107, en el punto 1.6.1. Construcción de Sistema de Agua Potable se contempla el suministro de agua autónomo para el proyecto desde los dos (2) pozos existentes en la Finca,.....

Aunado a lo anterior, abastece de agua con la construcción de (2) tanques de reserva de 100,000 galones y un tanque de succión de 35,000 galones, dando un total de 235,000 galones, permitiendo proveer de agua potable al proyecto.

En la página 183 del EsIA, en el punto 5.6 Hidrología se menciona que *en el área de influencia directa el proyecto está ubicado dentro de la Cuenca N°138 (Ríos entre el Antón y el Caimito), donde su río principal es el Río Chame.... La subcuenca de la Quebrada La Cruz se encuentra dentro de esta cuenca y es la zona de análisis. Posteriormente se menciona en la página 186, La Qda. La Cruz, será intervenida para la construcción de un puente vehicular de 15 m de largo por 15 m de ancho.*

En la página 189 del EsIA, en el punto 5.6.3 Estudio Hidráulico. Se realiza un análisis del Estudio Hidrológico e Hidráulico de la Quebrada La Cruz, mediante el uso de modelos matemáticos por computadora HEC-RAS, basado en la data hidrológica del caudal descrito con la topografía levantada en el campo y en características físicas de la topografía levantada en el campo y en características físicas en los planos topográficas disponibles.

En la página 795 del EsIA, se adjunta el Plano de Lotificación donde se puede observar la división del terreno en lotes de acuerdo a su superficie, de igual forma, se indican los datos de las coordenadas de ubicación UTM. Posteriormente en la página 803, se muestra el Plano de la Quebrada La Cruz, considerando los datos de las coordenadas de la línea de protección.

En la página 214 del EsIA, se presenta según este mapa, indica que la susceptibilidad a inundaciones en el área del proyecto es baja.

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA específicamente en el componente hídrico se pueden mencionar lo siguiente:

En lo que respecta la Hidrología, según el EsIA, existe en el predio la fuente hídrica a intervenir por el desarrollo del proyecto ubicada hacia el norte-este denominada Quebrada La Cruz, se ubica dentro de la Cuenca 138 Ríos entre el Antón y el Caimito. Aunado a esto, se adjunta una ilustración del mapa a escala 1:2,000 presentado por el consultor donde se muestran la ubicación Quebrada La Cruz, según el mapa, mantendrá su servidumbre fluvial y franja de vegetación de protección (bosque de galería), en la tabla se contemplan los datos de las coordenadas UTM con un total de área de protección de 0 Ha + 4,452m² + 5820dm.

En el diseño del proyecto, se contempla la construcción de un Cajón pluvial, logrando la interacción vial con las calles secundarias y las áreas del desarrollo del residencial.....Por otra parte, se adjunta el Plano de Lotificación donde se desglosan la división del terreno y los datos de las coordenadas de ubicación UTM.

Según el análisis hidráulico de la Quebrada La Cruz mediante el uso del modelo matemático por computadora HEC-RAS, los resultados muestran el comportamiento del río con los datos de la escorrentía estimada, de acuerdo a la secciones el proyecto de los caudales máximos para el periodo de retorno en 50 años, se logró estimar un caudal diseño es de 25.25 m³/s y en 100 años un caudal diseño de 27.58 m³/s.

En la página 395 del EsIA, se menciona que el terreno tiene pendientes promedio de 10%, en alguno sitio se presentan pendientes máximas >70.

En la página 437 del EsIA, en el Cuadro 9.1. Descripción de las Medidas de Mitigación Específicas se menciona que *durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisternas para disminuir el polvo. Seguidamente en la página 441, se menciona Mantener el área de vegetación colindante con el río Brazo de Gómez para evitar procesos erosivos en el área*

CONCLUSIONES

En el EsIA se menciona que las áreas donde se desarrollará el proyecto, se presentan pendientes que van de moderadamente accidentadas a escarpado.

El promotor presento un plano de la quebrada de ubicación geográfica a escala 1: 2,000 donde se visualiza en el área donde desarrolla el polígono del proyecto se identifica una fuente hídrica denominada Quebrada La Cruz, detallando las coordenadas de servidumbre de protección (bosques de galería) que cuenta con un área de alejamiento de 13 metros como lo indica la Ley Forestal de 1 del 3 de febrero de 1994, considerando el polígono del proyecto, lotes y carreteras.

Se presentó por parte del promotor el Plano de Lotificación donde se visualiza todo el polígono del proyecto considerando, la fuente hídrica denominada Subcuenca de la Quebrada La Cruz, la urbanización e infraestructura, la obra en cauce del cajón pluvial, demarcando la servidumbre de protección.

En la página 214 del EsIA, Figura 5.19: Registro de Inundaciones periodo 1920 2017, El mapa TCNCC, MiAmbiente, 2019, Según este mapa, indica que la susceptibilidad a inundaciones el área del proyecto es baja.

No se conoce la metodología de cómo se determinó las dimensiones de la obra en cauce, que se construirá sobre la Subcuenca de la Quebrada La Cruz, en la Cuenca entre los Ríos Caimito y Antón (Cuenca Hidrográfica N°138), por otra parte, en el EsIA no se detallan los puntos de ubicación de las coordenadas UTM de la obra en cauce, mucho menos se describen las actividades a realizarse, aunado a esto, no se contemplan las medidas de mitigación.

Según las medidas de Mitigación descritas El Río Brazo Gómez colinda con el proyecto.

Luego del análisis técnico a El proyecto categoría II, se concluye que el Estudio de Impacto Ambiental “SI” requiere ampliación.

RECOMENDACIONES

- Presentar la fuente de abastecimiento para abastecer de agua de acuerdo a las actividades para la mitigación de polvo.
- El promotor deberá presentar dentro del EsIA las coordenadas de referencia de ubicación (UTM WGS-84 de los dos 2 pozos y los tanques de almacenamiento a utilizarse.
- Se requiere que el promotor detalle en el EsIA, las coordenadas UTM de las obras en cauces, *por lo que debe estar descritas y detalladas técnicamente, social y ambientalmente dentro del EsIA para permitir la viabilidad y cumplir con lo establecido en base al artículo 2, de la Resolución No.DM 0431-2021 de 16 de agosto 2021, “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”. El promotor deberá gestionar dicho trámite en la Sección Operativa de Recursos Hídricos Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la Jurisdicción.*
- En el caso de la solicitud de permiso de aguas subterráneas, la empresa encargada de alumbramiento, debe estar inscrita en el Registro de Perforadores de Subsuelo, según indica la Resolución DM-No. 0476-2019 de 22 de octubre de 2019, “Que crea el Registro de Perforadores de Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”.
- Cumplir con el Decreto de Ley 55 de 13 de junio de 1973, que confiere en su artículo 5 , Es prohibido edificar sobre los cursos naturales de aguas, aun cuando estos fueren intermitente, estacionales, o de escaso caudal, ni en sus riberas, si no es de acuerdo a lo provisto por este Decreto.
- Hacemos referencia a la nota No.146-2024-DEPROCA-2024 del 27 de diciembre del 2024 emitida por la Dirección Nacional de Operaciones del IDAAN, en su último párrafo de la nota indica. *Tomar en cuenta que, para ser prestadores de servicios, deben solicitar la anuencia del IDAAN donde se certifique que el área donde se desarrollará el proyecto no cuenta con la capacidad para dotar de agua potable, además deben tramitar en la*

En este sentido, es importante aclarar que antes de tramitar en la ASEP, El promotor requiere cumplir con el Decreto de Ley35 de 22 de septiembre de 1966. Que Reglamenta la explotación de las Aguas del Estado. Por lo antes mencionado, el Promotor está obligado a Tramitar el derecho de uso de agua por concesión permanente para uso Doméstico/Comercial Urbanizaciones, ante el Ministerio de Ambiente. Que luego es acordado entre las partes, mediante un Contrato de Concesión, este a su vez, es un requisito que debe ser presentado para tramitar la autorización de prestador del servicio ante la ASEP.

- Se requiere la complementar las medidas de mitigación diseñadas para la obra en cauce.
- El promotor debe aclarar si el Río Brazo Gómez colinda SI ó NO con el desarrollo del proyecto denominado **VERITAS VILLAGE**, como se indica en la página 441.

Elaborado por:



 CONSEJO TECNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
 RUBINA E. CASTAÑEDAS S.
 ING EN MANEJO DE
 CUENCA Y AMBIENTE
 IDONEIDAD: 11 337-23 *

Rubina Castañedas
Técnica de Recursos Hídricos

Visto Bueno



 CONSEJO TECNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
 EMET M. HERRERA M.
 MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
 C/INF. M. REC. NAT.
 IDONEIDAD: 4,854-04-M15 *

Ing. Emet Herrera
Jefa de Recursos Hídricos encargada



Panamá, 03 de Enero de 2025
SAM-003-2025

Ing. Itzy Rovira
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Referencia: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-090-2024
"VERITAS VILLAGE"
Promotor VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.

Asunto: Respuesta a Nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024

Ingeniera Rovira:

En atención a nota DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024 recibida el 23 de diciembre de 2024, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-090-2024, titulado "VERITAS VILLAGE", ubicado en el corregimiento de Las Lajas, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste. Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,

ING. ANETH MENDIETA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

AM/jda

c.i. Licdo. Rodolfo Caballero – Secretario General MOP
c.i. Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayurí
Fecha:	06/01/2025
Hora:	11:50 am

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-090-2024

PROYECTO: "Estudio de Impacto Ambiental (ESIA), Categoría II, del proyecto inmobiliario denominado: "VERITAS VILLAG"

UBICACIÓN: El Proyecto en estudio está ubicado; en el corregimiento de Las Lajas, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste".

PROMOTOR: Promotor VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A. empresa panameña, inscrita en el Registro Público, bajo la Ficha 155726428 de la Sección de Micropelículas (Mercantil). Persona jurídica Y representante legal: Arnold Patrick Keith Heibert Pas AY288662 Correo electrónico: bbeascorg@cwpanama.net / esuarezecho@gmail.com

Fundamento Legal: De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III, del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998 (Ley General del Ambiente), modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, incluyendo la normativa ambiental complementaria aplicable. Se presenta ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el "Estudio de Impacto Ambiental (ESIA), Categoría II DEIA II-F-090-2024, del proyecto inmobiliario denominado: "VERITAS VILLAG" , el cual fue elaborado por los Consultores debida mente inscritos en Mi Ambiente Consultor de BBE & Asociados a cargo del ESIA: Ing. Enrique E. Peña A. DIPROCA AA-065-2017 / ACT. 2019 DEIA-IRC-045-2019. Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, Categorización. Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que se deben evaluar

Objetivos de la evaluación:

- 1-. Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2-.Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientes físico, biológico y Socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia.

Metodología de la Evaluación

1-Se limita a la metodología Técnico-científica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los criterios de protección ambiental listados.

COMENTARIO TÉCNICO:

El Proyecto Residencial “VERITAS VILLAGE”, es una urbanización que se acoge a las Normas de Desarrollo Residencial de Baja Densidad (COD.R2-BD), con Área Comercial de Intensidad Baja O Barrial (COD. C1), Área Residencial de Baja Densidad (COD.R3-BD) con Fundamento Legal sobre la Resolución No.77-2019 de 4 de febrero de 2019, Por el cual se aprueba la actualización del Plan Maestro de Coronado, ubicado en el corregimiento de Las Lajas, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste”, y presenta Área Verde No Desarrollable (COD.PND) y Área Recreativa Vecinal (COD.PRV) con Fundamento Legal en I Resolución 160-2002 del 22 de julio de 2002, propuesta en 19 Has 1,935m² +44dm² , en la cual se construirán +/- 90 residencias modernas , el proyecto contempla la construcción de un moderno residencial, donde se resaltan los siguientes componentes: División del terreno:

- +/- 90 lotes con sus respectivas unidades residenciales,
- Áreas de uso público (parque-vereda, área de juegos infantiles, área de juego para adultos, con sus respectivas áreas verde)
- Área de servidumbres viales y peatonales.
- Área de servidumbres para acueducto, electricidad, teléfono, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario.
- Área de uso comercial Restaurantes y Club Social (2 lotes),
- Aceras y veredas peatonales.
- Cordones arborizados como barreras acústicas,
- Área de usos colectivo (Almacenamiento de agua y tratamiento)
- Contempla suministro eléctrico bajo la modalidad de autoconsumo a través de sistema fotovoltaico para cada residencia y a red pública
- El agua potable provendrá de fuente subterránea suministrada por la perforación de dos pozos, ubicados dentro de la propiedad.
- Cada vivienda contara con sus Biodigestor Autolimpiable es un sistema para el saneamiento, recibe las aguas residuales domésticas y realiza un tratamiento primario del agua

Hidrología

El área del proyecto se ve intervenida por una ramificación de la Quebrada La Cruz, que es afluente del Ríos El Caimito, presentan agua permanente, Para la fuente de agua, Qda. La Cruz, se hizo el estudio hidrológico correspondiente. Ella tiene una longitud de 1829.68m; Tiene un caudal calculado de 162.82m³/s

- Caudal máximo instantáneo Tr = 50 años Q 50 años 25.25 m³/s
- Caudal máximo instantáneo Tr = 100 años Q 100 años 27.58 m³/s

El análisis para la identificación de acuíferos en el área del proyecto toma como referencia el Mapa Hidrogeológico de Panamá, del Atlas Ambiental – 2010, del Ministerio de Ambiente, el cual describe las unidades hidrogeológicas con ocurrencia de aguas subterráneas. El Proyecto se localiza a más de 10.31 kilómetros de distancia en línea recta del mar.

AMBIENTE BIOLÓGICO.

A continuación ofrece información relacionada con la flora y la fauna silvestre, necesaria para conocer las características biológicas con las que cuenta la huella del proyecto denominado "Verita Village".

Características de la Flora

La vegetación existente está caracterizada por la presencia de especies que evidencia las fuertes intervenciones antrópicas realizadas en el pasado. Se identificaron tres (3), tipos de cobertura vegetal: formaciones arbóreas o área poblada, bosque secundario o de galería (área de protección), árboles de cercas vivas y bosque de galería. Actualmente las coberturas de bosque secundario o de galería (área de protección) representan el 12.53% de la superficie total a desarrollar el proyecto, un 64.95 % de la superficie corresponde a área repoblada (reforestada), 12.40% a rastrojos y vegetación arbustiva. Entre las especies nativas que prosperan en esta zona de vida las que se pueden citar: Cavanillesia platanifolia (cuipo), Ceiba pentandra (bongo), Anacardium excelsum (espavé), Swietenia macrophylla (caoba), Bombacopsis quinatum (cedro espino), Tabebuia guayacan (guayacán), Tabebuia rosea (roble), Luehea seemannii (guácimo colorado), Sterculia apetala (Panamá), Enterolobium cyclocarpum (corotú), Copaifera aromatica (cabimo), Dipterodendron costaricense (zorro) y Cordia alliodora (laurel).

Características de la Fauna

la misma se encuentran ubicada dentro de una zona rural, donde el uso del suelo predominante es la agroforestal, lo cual ha provocado la regeneración de la vegetación natural primaria afectando directa y significativamente a la fauna silvestre.

Para el grupo de la herpetofauna

se reportó un total de seis (6) especies, de estas tres (3) especies fueron anfibios, pertenecientes al Orden Anura, y a cuatro familias. En cuanto a los reptiles, fueron observadas un total de tres (3) especies

Anfibios Dendrobatidae, Bufonidae, Leptodactylidae y Craugastoridae. Bufonidae Rhinella marina Sapo común, Rhaebo hamaeticus Sapo; Leptodactylidae Rana túngara Túngara Reptiles Corytophanidae Basiliscus basiliscus Meracho ; Gekkonidae Gonatodes albogularis Geko ; Enyaliodes heterolepsis Lagarto ; Viperidae Bothrops asper Víbora X

Avifauna (Aves)

se registraron un total de 12 especies, pertenecientes a 9 familias y 5 órdenes. El orden con mayor número de familias fue Passeriformes, con 5 familias. La mayor parte de estas se encuentran asociadas a hábitats alterados con vegetación en regeneración temprana. También se reportaron otras que mantienen preferencia por hábitats arbolados, como es el caso del tirano tropical (Tyrannus melancholicus) y otras que son comunes en áreas abiertas, como el caracara (Milvago chimachima), el gallinazo negro o noneca (Coragyps atratus) y el talingo (Quiscalus mexicanus).

Ciconiiformes Cathartidae Coragyps atratus Gallinazo negro,noneca ; Falconiformes Falconidae Milvago chimachima Caracara cabeciamarilla

Columbiformes Columbidae Columbina talpacoti Tortolita rojiza ; Leptotila verreauxi Paloma rabiblanca ; Psittaciformes Psittacidae Brotogeris jugularis Paloma rabiblanca

Evaluación TÉCNICO:

Después de Evaluar EsIA Categoría II, DEIA II-F-090-2024 del proyecto inmobiliario denominado: "VERITAS VILLAG". En el mundo, el sector de la construcción ha tenido una gran influencia en el desarrollo económico y social. Pero no podemos olvidarnos de la influencia y los riesgos que genera sobre el medio ambiente al desarrollar su actividad, es que el sector de la construcción cuenta con muchos procesos que van desde la fabricación de los materiales, el transporte, el proceso de construcción y el uso de la edificación en sí.

El sector de la construcción cuenta con varias fuentes de riesgos ambientales, los cuales producen cambios sobre el suelo, el aire, el agua.

- **Suelo:** Riesgos de contaminación, erosión, deslizamientos y derrumbes, fragmentación de hábitat, pérdida de recursos naturales no renovables, degradación del paisaje y cambios en los drenajes naturales.
- **Aire:** Por ejemplo, el ruido generado puede afectar a la actividad diaria de especies animales, pero también de las personas. Pero no podemos olvidar que a través del aire se dispersa el polvo el cual puede generar riesgos de enfermedades de las vías respiratorias.
- **Agua:** La actividad de la construcción genera riesgos de modificación de los flujos y calidad de agua.

Por lo que se deben tener las siguientes consideraciones en un proyecto de Urbanización Residencial. En mención, tenemos los siguientes comentarios.

- 1- El estudio no hace mención del flujo base del caudal de los ríos y quebradas que proviene enteramente de la descarga de aguas subterráneas.
- 2- El estudio no hace mención que las aguas subterráneas y las aguas superficiales están conectadas. Cuando se utiliza en exceso el agua los lagos, arroyos y ríos conectados a ellas también pueden ver disminuidos su suministro sufriendo hundimientos del terreno. (El hundimiento del terreno ocurre cuando hay una pérdida de apoyo bajo tierra).
- 3- El estudio no hace mención de los factores del movimiento, porosidad, permeabilidad y filtrado. La permeabilidad (alude a la capacidad que tiene un material de permitir que se establezca el flujo de aguas subterráneas -o cualquier fluido- a través suyo).
- 4- El estudio no explica claramente las Afecciones a masas de agua superficiales: por medio del biodigestor se generarán vertimientos puntuales locales que pueden llegar a contaminar los cuerpos de agua superficiales. Su efecto es considerable debido a que se requiere un manejo de los lixiviados generados por el biodigestor.
- 5- El estudio no habla del tratamiento de aguas residuales la cual consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como fin eliminar los contaminantes orgánicos e inorgánicos presentes en el agua efluente (el nivel de PH en el biodigestor . temperatura ,humedad y presión durante el proceso de generación de metano, así como la cantidad de gas metano
- 6- El estudio no habla de los tipos de Bacterias que serán usados en el biodigestor (ejemplo Bacterias hidrolíticas-acidogénicas. Bacterias acetogénicas. Bacterias homoacetogénicas) especies de Clostridium.
- 7- El estudio no habla de los cuidados que se deben tener cerca de un biodigestor
- 8- En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por Manual de

Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes, editado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) de la República de Panamá 2002).

- 9- Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
- 10- En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

Revisado por:

Lic. Juan L De Andrade
Evaluador Ambiental – MOP
CTCB# 0875

c.i Licdo Rodolfo Caballero – Secretario General MOP
Ministerio de Obras Públicas
Categoría II, DEIA II-F-090-2024

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE
REPÚBLICA DE PANAMÁ, 27 DE DICIEMBRE DE 2024
Panamá, 27 de diciembre de 2024
MC-DNPC-PCE-N-N°1126-2024

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *J. Rovira*
03/01/2025

Fecha: *2:00 pm*

Hora:

Ingeniera
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado **“VERITAS VILLAGE”**, No. de expediente DEIA-II-F-090-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**, sin embargo, al estudio le falta información establecida en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, “Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas” las cuales se detallan a continuación:

- Describir de manera general la estratigrafía de los sondeos realizados.
- Anexar nuevamente la tabla con las coordenadas UTM (Datum WGS84) de la prospección arqueológica superficial (recorrido) y sub-superficial (sondeos). Cabe resaltar que la tabla presentada en el informe, los datos no se ven claros.
- Anexar el plano a escala y georreferenciado del proyecto con los puntos de coordenadas UTM tomados en la prospección superficial y sub-superficial versus los impactos proyectados en el área del proyecto. El plano debe ser legible.
- Anexar fotografías claras de los sondeos y de la prospección arqueológica.

Por consiguiente, no es viable el EsIA **“VERITAS VILLAGE”** hasta remitir la información solicitada para su evaluación.

Atentamente,

Eustorgio Márquez
EUSTORGIO MÁRQUEZ
Director Nacional de Patrimonio Cultural encargado
Ministerio de Cultura

EM/yg

Panamá, 02 de enero de 2025
DIPA - 002 - 2025

jb.

Ingeniera
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniera Palacios:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0869-2312-2024, ha sido revisado el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II de proyecto denominado "**VERITAS VILLAGE**", a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste; cuyo promotor es VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico y Relación Beneficio Costo) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental:

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	19,007,963.51	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.67	RBC > 1	Se acepta
TIRE	No Aplica		

Atentamente,


Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Ej/Md

8



ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto denominado “VERITAS VILLAGE”, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

RECIBIDO

Por:

21/01/2025

Fecha:

2:54 pm

Hora:



MEMORANDO – DIAM – 0004 – 2025

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 02 de enero de 2025

En atención al memorando DEEIA-0869-1312-2024, donde solicita generar una cartografía que permite determinar: la ubicación del proyecto, puntos de monitoreo y todos sus componentes, correspondientes al EsIA categoría II, denominado: "VERITAS VILLAGE", cuyo promotor es VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A., la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas Protegidas e Imagen de Satélite, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Estudio Geológico-STP	
Calidad de agua Qda. La Cruz	
Muestreo de fauna/Estación1	
Muestreo de fauna/Estación2	
Muestreo de fauna/Estación3	
Muestreo de fauna/Estación4	
Ruido ambiental y Calidad de aire	
Vibración ambiental	Datos puntuales
Muestreo de suelo-CPS	
Prospección arqueológica	
Polígono del proyecto	
Botadero B1A	
Línea de Protección Ambiental de Qda. La Cruz	
Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2021	Bosque latifoliado mixto secundario
Cuenca Hidrográfica	Pasto
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Nº138, Ríos entre el Antón y el Caimito
Capacidad Agrológica de los Suelos	El proyecto se ubica fuera del límite del Sistema Nacional de Áreas Protegidas
División Política Administrativa	Tipo VII Provincia: Panamá Oeste Distrito: Chame Corregimiento: Cabuya

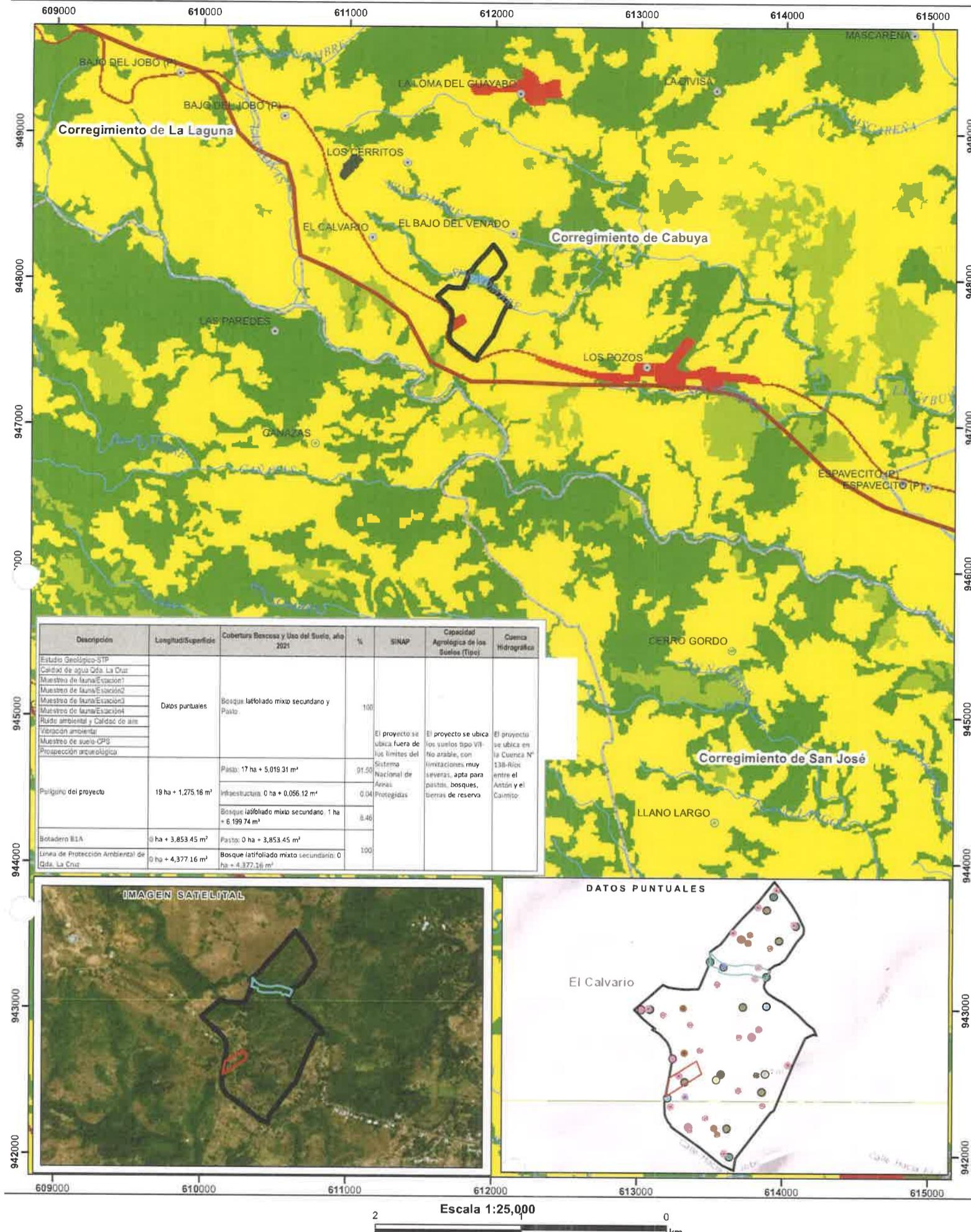
Atentamente,

Adj.: Mapa

DEFP/aodg/dm/ym

CC: Departamento de Geomática





DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO
DCC-001-2025

PARA: **GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **JAVIER MARTÍNEZ CEDEÑO**
Director de Cambio Climático, encargado

ASUNTO: EIA- CAT II/ “VERITAS VILLAGE”

FECHA: 2 de enero de 2025

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECEBIDO
Por: *Saueris*
Fecha: *02/01/2025*
Hora: *2:23.*



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0869-2312-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “**VERITAS VILLAGE**” a desarrollarse en el corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA, S.A.**

Según el Informe Técnico **DCC-073-2024**, desarrollado por el Analista Técnico de esta dirección, compartimos las conclusiones y necesidades de mejora al documento de EIA antes señalado:

Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos el promotor debe atender las siguientes observaciones:

5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.

- Se solicita generar una lista desglosada donde identifique los posibles riesgos climáticos que pueden afectar al proyecto. Puede utilizar de referencia la tabla 3. Incluida en la resolución DM-0113-2024 (<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30058/105548.pdf>).
- El consultor debe localizar el área del proyecto en el mapa de sensibilidad a nivel nacional e identificar el nivel de sensibilidad según el rango establecido en el mapa.
- Luego de la ubicación del proyecto en el mapa de sensibilidad, el consultor deberá desarrollar la matriz de sensibilidad tomando como referencia: La guía técnica de cambio climático para proyectos de inversión pública. Disponible en: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/Guia-tecnica-de-Cambio-Climatico-para-proyectos-de-infraestructura-de-Inversion-publica-2022.pdf>.
- Una vez completado los puntos anteriores (ubicación del proyecto en el mapa de sensibilidad y construcción de la matriz) se deberá realizar una síntesis de la sensibilidad del proyecto frente a las amenazas identificadas, en un máximo de dos párrafos explicativos.

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

5.8.2.1 Análisis de Exposición

- El promotor/consultor deberá localizar el área del proyecto en los mapas de anomalías generados (Figura 4, Figura 5 y Figura 6) para los diferentes escenarios a lo largo del tiempo, para luego determinar si se proyectan aumentos o disminuciones en precipitaciones, así como en temperaturas máximas y mínimas en esa área específica y con esto sintetizar como les podría llegar a afectar. Documento disponible en: DM-0113-2024 (<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30058/105548.pdf>).

5.8.2.2 Análisis de capacidad adaptativa

- Para conocer a mayor detalle la capacidad adaptativa a nivel local donde se ubicará el proyecto, se deberá responder a cada una de las siguientes preguntas como mínimo:
 - Con que herramientas cuenta el proyecto para enfrentar los riesgos climáticos (minimizarlos o neutralizarlos).
 - ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificados?
 - ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?
 - ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?
 - Distancia a carreteras.
 - Distancia a centro de salud.
 - Pobreza general del corregimiento en %.
 - ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplazará el proyecto?: consideraciones:
 - Humanas: capacidades técnicas.
 - Físicas: infraestructuras resilientes.
 - Financieras: capital, seguros.
 - Naturales: tierras productivas, fuente de agua segura.
 - Sociales y organizaciones: alianza con la sociedad y el estado.
 - Sistema de alerta (prevención).

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- Se solicita los archivos editables generados en la modelación del estudio hidrológico e hidráulico. Puede utilizar como guía la resolución DM-0113-2024
- El promotor debe contestar todos los puntos que se estipula en la resolución DM-0113-2024 para esta sección.

5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- Realizar la siguiente matriz de vulnerabilidad. <https://transparencia-climatica.mibiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/Guia-tecnica-de-Cambio-Climatico-para-proyectos-de-infraestructura-de-Inversion-publica-2020.pdf> . Tomar en cuenta, los resultados obtenidos del análisis solicitado en el punto 5.8.2, 5.8.2.1 y 5.8.2.3.
- El consultor deberá analizar los resultados del nivel de vulnerabilidad debido a cada riesgo climático, obtenidos de la matriz de identificación de vulnerabilidad, en comparación con la capacidad adaptativa establecida para el área del proyecto en la sección 5.8.2.2. Este análisis le permitirá determinar cuáles medidas de adaptación son las más adecuadas y realistas para cada riesgo identificado, e incluirlas en la sección 9.8.1.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- No se cuenta con observaciones.

9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

i. Objetivos del plan de adaptación:

- No se cuenta con observaciones.

ii. Formulación de medidas de adaptación:

- Para la generación de las medidas de adaptación el promotor /consultor debe tomar en cuenta los resultados del análisis obtenido en la sección 5.8.3 sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia. Con ello deberá presentar en una tabla la descripción de las medidas de adaptación a implementar de forma detallada, como se muestra en la Tabla de Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

Vulnerabilidad obtenida frente a las amenazas climáticas en la sección 5.8.3	Medida de Adaptación	Descripción de la medida de adaptación a implementar
--	----------------------	--

54 C

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

<p>(Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de precipitación, eventos climáticos extremos, entre otros, de acuerdo con lo analizado en el apartado 5.8.3.</p>	<p>Medida de adaptación 1: Medida de adaptación identificada para atender la vulnerabilidad obtenida frente a la amenaza climática. Nota: pueden identificarse una (1) o más medidas de adaptación para una amenaza.</p>	<p>En esta sección se deberá describir la medida de adaptación a implementar de forma detallada</p>
---	--	---

iii. Plan de Monitoreo:

- Se deberá desarrollar un cronograma por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar. Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.

Mitigación

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- En el cuadro No. 4.7, contenido en el estudio de impacto ambiental, se presenta una lista de las potenciales fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero, pero estas fuentes no se presentan por alcance y tipo de fuente, ni incluye los gases de efecto invernadero asociados a cada una de las fuentes de emisiones. Además, incluye, tanto la fase de construcción como la de operación, cuando lo que se requiere es solo la identificación de las fuentes de emisiones para la fase de construcción, por lo que debe descartarse la fase de operación.
- Adicional, incluye como fuentes de emisiones durante la fase de construcción: “las emisiones asociadas a la descomposición en los rellenos sanitarios” y “la quema de residuos en el vertedero de Arraiján”. Estas fuentes de emisiones no corresponden a la fase de construcción, ni están bajo el control del proyecto; salvo que el proyecto contemple para la fase de construcción la quema de residuos y/o biomasa dentro de las áreas de influencia del proyecto, como parte de las actividades de limpieza.
- Finalmente, el proyecto genera importantes impactos al suelo, pero no incluye la remoción de suelos como fuente de emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que esta fuente debe incluirse.
- Es recomendable que esta información se presente tomando como referencia la “Tabla 2. Fuente de emisión de alcance 1 y 2 por tipo de actividad presente en la construcción y sus principales GEI asociados”, contenida en la Resolución DM-0113-2024, de 12 de junio de 2024.

DMC

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- En el estudio de impacto ambiental no se presenta el plan de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, por alcance, tipo de fuente y actividades asociadas o responsables por las emisiones.
- Por otro lado, en el cuadro 9.2 del referido EsIA, se presenta un cronograma donde se identifican algunas medidas que, una vez aplicadas pueden contribuir a la mitigación de las emisiones de GEI; sin embargo, es necesario que el cronograma de tales medidas de mitigación se detalle por tipo de fuente y actividades responsables de dichas emisiones. Esto permitirá un mejor seguimiento y facilitará el registro de los datos de actividad para el reporte de la huella de carbono de forma anual, así como al finalizar la fase de construcción.
- Es recomendable que las medidas de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero se presente tomando como referencia la “Tabla 7. Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de mitigación”, contenida en la Resolución DM-0113-2024, de 12 de junio de 2024. Además, el cronograma de implementación de las medidas de mitigación debe estructurarse, de tal forma que, las mismas se vinculen a los tipos de fuentes y actividades responsables de las referidas emisiones.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la Secretaría de la Dirección para una cita virtual mediante el correo: eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,


JCM/CA

Panamá, 27 de diciembre de 2024
Nota No.146-DEPROCA-2024

Ingeniera
Itzy Rovira
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Ingeniera Rovira:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024**, correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste; presentado por: **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.** con número de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Jasseth González P.
Jasseth González P.
Jefa del Departamento de
Protección y Control Ambiental

JGP/

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por _____
Fecha _____
Hora _____

Soumises
31/12/2024
10:45am



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024**, correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado “**VERITAS VILLAGE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste; presentado por: **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.** con número de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**.

De acuerdo con lo observado, dentro del Estudio de Impacto Ambiental, tenemos las siguientes observaciones:

- Dentro del Estudio de Impacto Ambiental, se detalla que el proyecto abastecerá a por medio de dos pozos, sin embargo, no se han especificado las coordenadas geográficas de ubicación de los mismos en el documento.
- Indicar cómo será el proceso para el tratamiento de desinfección del agua extraída de los pozos para consumo humano. Este debe cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, Definiciones y Requisitos Generales para Agua Potable.
- Tomar en cuenta que, para ser prestadores de servicios, deben solicitar la anuencia del IDAAN donde se certifique que el área donde se desarrollará el proyecto no cuenta con la capacidad para dotar de agua potable, además deben tramitar en la ASEP la autorización para operar como prestador de servicios privados, asegurando que se cumplirá con la operación y el mantenimiento de los sistemas de acueductos.

Revisado por:


Larisette Tello

Evaluador Ambiental

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de diciembre de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024

Honorable
FRANCISCO LEÓN FU
Alcalde
Municipio de Chame
E.S.D.

Respetado Alcalde Fu:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es, **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**

Fecha de Tramitación: **2024.**

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**

Si en otro particular, nos suscribimos atentamente.

J. Rovira C.
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/jg/mm
Ag MM



GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE

REMITENTE:

Ingeniero
Eduardo E. Aparicio G.
Director Regional Panamá Oeste

DESTINATARIO:

Ingeniera
Itzy Rovira
Jefa del Departamento Evaluación de Impacto Ambiental

Nota: S/N

ASUNTO: Recibido Conforme de la Notas -DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024. (Municipio de Chame)



49

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0869-2312-2024

160

P

PARA: **TOMAS FERNÁNDEZ**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Graciela Palacios
DE: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envio de EsIA

FECHA: 23 de diciembre de 2024



23/12/2024
11/12/2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, le agradecemos emitir su informe técnico con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, dentro del área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Diciembre**

GPS/IR/jg/mm
JG MM

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0869-2312-2024

47
R

PARA: **EDUARDO APARICIO**
Director Regional de MiAMBIENTE – Panamá Oeste

Graciela Palacios S.
DE: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envio de EsIA

FECHA: 23 de diciembre de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: "**VERITAS VILLAGE**", a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, le agradecemos emitir su informe técnico con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, dentro del área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Diciembre**

GPS/IR/jg/mm
SA 24/12/24

Mayken
24/12/24
11127

46
R

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0869-2312-2024

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política de Ambiental

DE: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envio de EsIA

FECHA: 23 de diciembre de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: "**VERITAS VILLAGE**", a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, le agradecemos emitir su informe técnico con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, dentro del área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **Diciembre**

GPS/IR/jg/mm
M. AMBIENTE DIP

24/01/24 11:26AM

RECIBIDO POR:

Daisy Chen

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0869-2312-2024

45

R

PARA: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica

DE: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envio de EsIA

FECHA: 23 de diciembre de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, le agradecemos emitir su informe técnico con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, dentro del área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Diciembre**

GPS/IR/jg/mm
JG MM



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0869-2312-2024

ff
R

PARA: CARLOS ESPINOSA PEÑA
Director de Forestal

DE: *Graciela Palacios S.*
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envio de EsIA

FECHA: 23 de diciembre de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, le agradecemos emitir su informe técnico con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, dentro del área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Diciembre**

GPS/IR/jg/mm
Ja MM



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0869-2312-2024

43
R

PARA: **DIEGO FÁBREGA**
Director de Información Ambiental

DE: 
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Verificación de coordenadas del EsIA

FECHA: 23 de diciembre de 2024

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, puntos de monitoreo y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: “**VERITAS VILLAGE**”, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM.
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **Diciembre**

GPS/IR/jg/mm
JL 47 MM



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0869-2312-2024

42

✓

PARA: **JAVIER MARTINEZ CEDEÑO**
Director de Cambio Climático, encargado

DE: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envio de EsIA

FECHA: 23 de diciembre de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, le agradecemos emitir su informe técnico con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, dentro del área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Diciembre**

GPS/IR/jg/mm
JL AF MM



11:36 am

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de diciembre de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024

Honorble
FRANCISCO LEÓN FU
Alcalde
Municipio de Chame
E.S.D.

Respetado Alcalde Fu:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es, **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**

Fecha de Tramitación: **2024.**

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/jg/mm





24/12/2024

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de diciembre de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024

40
R

Licenciada
ALESSANDRA TREUHERZ
Directora de Investigación Territorial
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

Respetada Licenciada Treuherz:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**

Fecha de Tramitación: **2024.**

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Itzy Rovira
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/jg/mm
17 MM



163-3.
27/12/24
PBM

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de diciembre de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024

Ingeniera
ANETH MENDIETA
Jefa Nacional de Ambiente
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL

Recibido por *Lidia R. Gómez*
Fecha *26/11/2024* Hora *3:21 P.M.*

Respetada Ingeniera Mendieta:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**

Fecha de Tramitación: **2024.**

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Itzy Rovira
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



GPS/IR/jg/mm
MM.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de diciembre de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024

Licenciado

JUAN JOSÉ LEZCANO.
Sub Director General de Salud
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetado Licenciado Lezcano:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**

Fecha de Tramitación: **2024.**

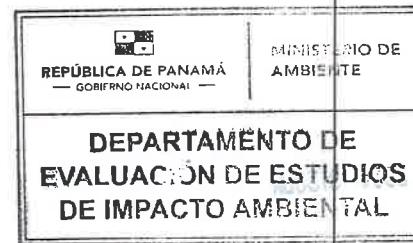
Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**

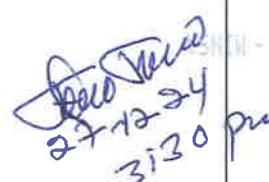
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/jg/mm
28/12/2024




28/12/24
3:30 pm

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de diciembre de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024

Licenciada

YAMILETH STANZIOLA

Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Stanziola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**

Fecha de Tramitación: **2024.**

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/jg/mm
af/mm



MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
RECEPCION

Recibido el 27/12/24 Hora 11:27
Fecha 23/12/24
No. de Registro 2393

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de diciembre de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024

Ingeniera
YASSETH GONZÁLEZ
Unidad Ambiental
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).
E.S.D.

Respetada Ingeniera González:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**

Fecha de Tramitación: **2024.**

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Itzy Rovira

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/jg/mm
efy mm.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de diciembre de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024

Licenciado
OMAR SMITH
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General

RECIBIDO

FIRMA:

FECHA:

Angie 26/12/24 11:00

Respetado Licenciado Smith:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2024**

Fecha de Tramitación: **2024.**

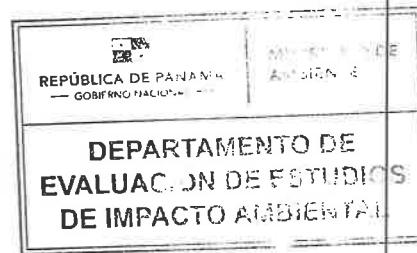
Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Itzy Rovira

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



GPS/IR/jg/mm
MM.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 074-1912-2024
DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**, a través de su representante legal el señor **ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT**, con documento de identidad personal **E-8-186971**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“VERITAS VILLAGE”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 12 de diciembre de 2024, la sociedad **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“VERITAS VILLAGE”**, ubicado en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores: **EDGAR PEÑA, JUAN CARLOS SÁNCHEZ y DIONYS OSORIO** personas naturales, inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente identificadas mediante las resoluciones No. **IRC-045-2019, IRC-015-2019 e IRC-006-2022** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 19 de diciembre de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“VERITAS VILLAGE”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **“VERITAS VILLAGE”** promovido por la sociedad **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	12 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	19 DE DICIEMBRE DE 2024
PROYECTO:	VERITAS VILLAGE
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.
CONSULTORES:	EDGAR PEÑA (IRC-045-2019) JUAN CARLOS SÁNCHEZ (IRC-015-2019) DIONYS OSORIO (IRC-006-2022)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE CABUYA

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en un desarrollo urbanístico donde se aprovechará las condiciones naturales del área, mejorando las condiciones ambientales existentes y aplicando tecnologías limpias lo que se traducirá en la no-contaminación del entorno ambiental, en un polígono de 19 Has 1,935 m² + 44 dm², en la cual se construirán +/- 90 residencias modernas.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“VERITAS VILLAGE”**, promovido por la sociedad **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.**

Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO
Evaluadora de Estudios de Impacto

Ambiental



Itzy Rovira
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL
DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024

PROYECTO: VERITAS VILLAGE

PROMOTOR: VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE CABUYA

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-090-2024

FECHA DE ENTRADA: 12 DE DICIEMBRE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): EDGAR PEÑA, JUAN CARLOS SÁNCHEZ Y DIONYS OSORIO

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	acceso, transporte público, otros).		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)	X	
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31	X	
4.7	Monto global de la inversión	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X	
5.1.1	Unidades geológicas locales	X	
5.1.2	Caracterización geotécnica	X	
5.2	Geomorfología	X	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.3	Capacidad de Uso y Aptitud	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X	
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X	
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X	
5.6.3	Estudio Hidráulico	X	
5.6.4	Estudio oceanográfico	X	
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X	
5.6.5	Estudio de Batimetría	X	
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas	X	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	subterráneas		
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X	
5.7	Calidad de aire	X	
5.7.1	Ruido	X	
5.7.2	Vibraciones	X	
5.7.3	Olores	X	
5.8	Aspectos Climáticos	X	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X	
5.8.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X	
5.8.2.1	Análisis de Exposición	X	
5.8.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X	
5.8.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X	
5.8.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X	
6.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
6.1	Características de la flora	X	
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubican en el sitio	X	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X	
6.2.2.1	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X	
6.3	Ánalisis de los Ecosistemas frágiles del área de influencia	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.1.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X	
7.1.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X		
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X		
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X		
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
10	AJUSTE ECONÓMICO POR IMPACTOS Y EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PROYECTOS	X		
10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad		X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Edgar Enrique Peña Abrego	IRC-045-2019	DEIA-ARC-048- 2022	X		
Juan Carlos Sánchez González	IRC-015-2019	DEIA-ARC-002- 2023	X		
Osorio Rivera, Dionys Daniel	IRC-006-2022	DEIA-IRC-006- 2022	X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "VERITAS VILLAGE".

UBICADO: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO
DE CABUYA

Categoría:

II

PROMOTOR

Promotora: VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A

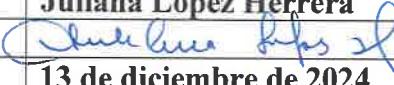
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT

Cédula :
Nº E-8-186971

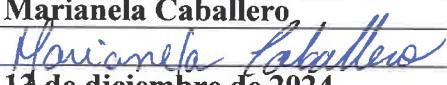
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Juliana López Herrera
Firma	
Fecha de Verificación	13 de diciembre de 2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Julador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	
Fecha de Verificación	13 de diciembre de 2024

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº=182-2024

PROYECTO: VERITAS VILLAGE

PROMOTOR: VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.

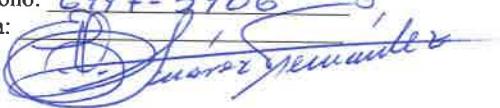
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CABUYA, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		2 tomos originales del EsIA
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4	DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	X		2 USB
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

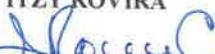
Entregado por: (Usuario)

Nombre: Eli Suarez Fernando
Cedula: 2-116-294
Correo: esuarez2020@gmail.com
Teléfono: 6997-5906
Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: STHEFANY VILLANUEVA
Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: ITZY ROVIRA

Firma: 

24



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

22/9/23, 09:15

Sistema Nacional de Ingreso

23

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

72294-2

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	VERITAS VILLAGE HOLDINGS PANAMA, S.A. / 155726428-2-2022 DV-7	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-9-13
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT. TRANSF-296543676

Día	Mes	Año	Hora
22	09	2023	09:14:12 AM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

7/11/24, 3:01 p.m.

Sistema Nacional de Ingreso

27

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

77632

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	VERITAS VILLAGE HOLDINGS PANAMA, S.A. * / 155726428-2-2022 DV-7	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-11-7
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 3.00

Observaciones

PA ZY SALVO TRANSF-1423458557

Día	Mes	Año	Hora
07	11	2024	03:01:37 PM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

12/12/24, 12:30 p.m.

Sistema Nacional de Ingresos

21

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 248492

Fecha de Emisión:

12	12	2024
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

11	01	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

VERITAS VILLAGE HOLDINGS PANAMA, S.A.

Representante Legal:

ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT

Inscrita

155726428-2-2022

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Edmundo Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.



20



MINISTERIO
DE SALUD

REGIÓN DE SALUD DE PANAMA OESTE
CENTRO DE SALUD CHAME
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO 1-3-05-2024

Antecedente:

Solicitud formal presentada por el arquitecto ERIC GIOVANI DELGADO con cédula de identidad personal 9-160-54 e idoneidad 2013-001-130 y el señor ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT, con CIP E- 8- 186971, en nuestras oficinas locales.

Objetivo:

Lograr la evaluación técnica sanitaria en campo del globo de terreno en el cual se desarrollará el Proyecto LÖTIFICACIÓN VERITAS VILLAGE. Propiedad de DESARROLLO MANANTIAL, S.A. y cuyo representante legal es el señor ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT ubicado en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, vía principal a la Laguna.

Fecha de Inspección: 03 de mayo 2024

Evaluación Técnica:

Se presenta plano de la lotificación general del Proyecto, en la cual se establece que los lotes serán de seiscientos metros como mínimo, carta de presentación y aprobación del proyecto, copia del Registro Público de la propiedad, copia del Registro Público de la Sociedad y copia de cédula del representante legal de la promotora.

Evaluación en Campo:

Se observa en campo un terreno con una topografía bastante quebrada de aproximadamente 20 hectáreas con bastantes árboles nativos, calles trazadas en tierra solamente. Se observan dos viviendas construidas en la propiedad una de las cuales se encuentra abandonada, existen dos pozos perforados en la propiedad. Se desconoce su caudal. Uno está perforado cerca de la vivienda abandonada de la cual no se pudo establecer la ubicación del sistema sanitario. No existen cerca industrias que puedan causar riesgo a la salud. Solo existen en el globo de terreno una pequeña quebrada. El área de ubicación del proyecto NO es servida por el IDAAN. Es accesible al sistema de recolección municipal.

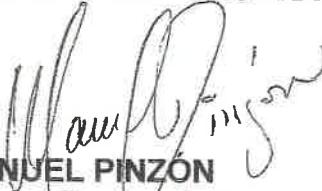
Todo el globo de terreno es rocoso, se observa la presencia de tosca en la superficie del mismo.

Recomendaciones:

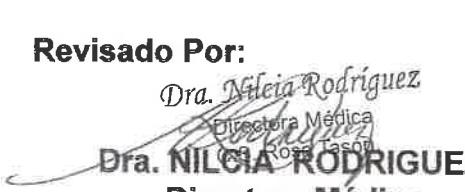
- La promotora deberá informar a los futuros propietarios de lotes la obligación establecida en el Código Sanitario de tramitar permiso de construcción de cada vivienda en el Centro de salud de Chame, previa aprobación de planos e inspección en campo de cada lote.
- La promotora deberá garantizar a los compradores agua potable en cantidad suficiente.
- Deberán presentar estudio de percolación al momento de tramitar "Permiso de Construcción" de viviendas en cada lote.
- Cumplir con el adecuado manejo y disposición de los desechos sólidos.

CONCLUSIÓN:

A LA FECHA NO SE OBJETA EL PROYECTO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES ANTES SEÑALADAS


MANUEL PINZÓN
 Téc. de Saneamiento ambiental
 C. de S. de Bejucos / Chame

Revisado Por:


Dra. NILCIA RODRIGUEZ
 Directora Médico
 C. de S. de Chame

NOTIFICADO	
NOMBRE:	<u>Arnold Patrick Hibert</u>
FIRMA	<u></u>
CÉDULA	<u>E-8-186971</u>
FECHA	<u>4-jun-20-2024</u>

18
Panama 3 de julio de 2024

Licenciado
ARTURO ALVARADO DE ICAZA
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil
En Su Despacho
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Asunto: SOLICITUD DE INSPECCIÓN PROYECTO CATEGORÍA II PH VERITAS VILLAGE, CABUYA, CHAME

Por este medio me dirijo a su respetado despacho con la intención de solicitar la inspección para el proyecto categoría II denominado P.H. VERITAS VILLAGE, ubicado en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, Finca con Folio Real N° 232357 (F)/ Código de Ubicación 8304.

Nombre del proyecto: **VERITAS VILLAGE**

Número de finca (folio real): **N°232357**

Código de ubicación: **8304**

Área a desarrollar: **19 ha + 1935m² + 44dm³**

Propietario(s): **Desarrollo Manantial S.A**

Sector El Calvario, corregimiento Cabuya, distrito Chame, Provincia Panamá Oeste.

Coordenadas UTM

Colinda con cuerpo de agua: Si, Nombre Quebrada La Cruz

Teléfono de contacto: **+507 6780-8228**

Correo electrónico: **design3@projektocasa.com**

Adjunto:

1-Plano de lotificación

2-Certificado de propiedad

3-Plano topográfico

4-Estudio hidrológico

5-Boleta de depósito

6-Plano de ubicación

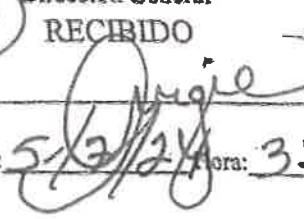
Sin otro particular, me despido muy respetuosamente



ROSA SOTO
CÉDULA: 8-378-610
CELULAR: +507 6780-8228

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General

030 RECIBIDO

FIRMA: 

FECHA: 5/3/24 Hora: 3:

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



CORREGIMIENTO DE CABUYA DISTRITO DE CHAME Tel. 3895733

Cabuya, 29 de abril de 2024

VISTO BUENO

El H.R. Lic. Roberto Morán, Presidente de la Junta Comunal del Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame; concede Visto Bueno para el Proyecto denominado VERITAS VILLAGE, ubicado en la Comunidad de El Calvario, Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, para la construcción de Casas, en la Finca con Folio Real No. 232357 (F) Código de Ubicación 8304 y dicho Representante Legal es Arnold Patrick Keith Hiebert y con los siguientes linderos

Norte: Finca del Sr. Braulio Pinto

Sur: Carretera hacia la Laguna y Las Lajas

Este: Finca del Sr. Virgilio Rodríguez y Virgilio Antonio Navarro

Oeste: Finca del Sr. Leonardo Castillo Lasso

Que la misma, no afecta a terceros, ni servidumbre pública del lugar.

Para dar fe de lo antes expuesto firma:

H. R. Licdo. Roberto O. Morán
Presidente de la Junta Comunal de Cabuya





REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA OESTE
DISTRITO DE CHAME
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAME

Chame, 04 de Marzo de 2024

Nota: DA-120-2024

Señores

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

Respetados Señores:

Por este medio certificamos que el día 3 de marzo de 2024, en el Distrito de Chame, Corregimiento de Cabuya, sector de Loma del Guayabo, se realizó consulta pública por parte del arquitecto Eric "Veritas Village", quien representa la promotora que pretende desarrollar el proyecto habitacional autenticada del control de asistencia de los moradores. Esto con el fin de dar cumplimiento con lo normado en la Ley 6 del 1 de febrero de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Sin otro particular, me despido de ustedes,

Atentamente,


ABDUL JULIAN A.
ALCALDE MUNICIPAL DEL DTO. DE CHAME



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



15

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 253-2024

(De 2 de abril de 2024)

“Por la cual se aprueba la propuesta de usos de suelo, zonificación y se da concepto favorable al plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VERITAS VILLAGE**, ubicado en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá (actualmente Panamá Oeste).”.

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el artículo 2 de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, en los ordinarios:

“11. Disponer y ejecutar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

12. Establecer las normas sobre zonificaciones, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.

14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en la materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos.”

Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre desarrollo urbano y de vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este Ministerio, para su revisión y aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VERITAS VILLAGE**, ubicado en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá (actualmente Panamá Oeste), que se desarrollará sobre el siguiente folio real:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
232357 (F)	8304	19 Ha + 1935 m ² + 44 dm ²	DESARROLLO MANANTIAL, S.A.

Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 y su modificación, el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que dentro del término, para este fin establecido, se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

573



Resolución No. 253-2024
De 2 de abril de 2024
Página No. 2

Que revisado el expediente objeto, para la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VERITAS VILLAGE**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015, y que contiene el Informe Técnico No.23-2024 de 8 de marzo de 2024, que considera viable la solicitud presentada;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VERITAS VILLAGE**, ubicado en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá (actualmente Panamá Oeste), que se desarrollara sobre el siguiente folio real:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
232357 (F)	8304	19 Ha + 1935 m ² + 44 dm ²	DESARROLLO MANANTIAL, S.A.

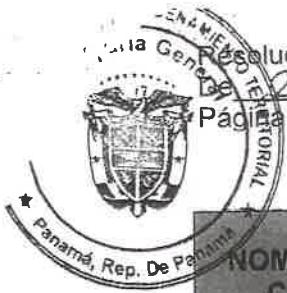
SEGUNDO: APROBAR la propuesta de códigos de zonas o usos de suelo **R2-BD** (Residencial Baja Densidad), **R3-BD** (Residencial Baja Densidad), **C-1** (Comercio de Intensidad Baja o Residencial), **Prv** (Área Recreativa Vecinal), **Pnd** (Área Verde no Desarrollable), quedando así:

USO DE SUELO	FUNDAMENTO LEGAL
R2-BD (Residencial Baja Densidad)	- Resolución No. 77-2019 de 04 febrero de 2019.
R3-BD (Residencial Baja Densidad)	- Resolución No. 77-2019 de 04 febrero de 2019.
C-1 (Comercio de Intensidad Baja o Residencial)	- Resolución No. 77-2019 de 04 febrero de 2019.
Prv (Área Recreativa Vecinal)	- Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002.
Pnd (Área verde no desarollable)	- Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002.

Parágrafo:

- Todo cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando este sujeto a los lineamientos de la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015.
- Los códigos de zona propuestos, son compatibles y similares a los códigos de zonas existentes en el área.

TERCERO: Dar concepto favorable a las siguientes servidumbres viales y líneas de construcción propuestas para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VERITAS VILLAGE**, quedando así:



NOMBRES DE CALLES	SERVIDUMBRES	LINEAS DE CONSTRUCCIÓN (A partir de la línea de propiedad)	JERARQUIZACIÓN VIAL
LIBERTY LOOP	15.00 metros	5.00 metros	PRINCIPAL
CRUSE CREEK SIDE	15.00-12.80-12.00 metros	5.00 metros	SECUNDARIA
VIA VISTA	13.60 metros	5.00 metros	SECUNDARIA
AVENIDA ORCHARD	13.60 metros	5.00 metros	SECUNDARIA
ROTONDA RIDGE LINE	13.60 metros	5.00 metros	SECUNDARIA
CRUCE FOREST	13.60 metros	5.00 metros	SECUNDARIA
CALLE WOODLAND	12.00 metros	5.00 metros	SECUNDARIA
VÍA CLIFFSIDE	12.00 metros	5.00 metros	SECUNDARIA

Parágrafo

- Las avenidas: principal, 1ra y 2da con servidumbre de 15.00 metros, serán evaluadas y revisadas por la Ventanilla Única de este ministerio, quien finalmente registrará de considerar se ajusta a los lineamientos técnicos. Esta Dirección solo da concepto favorable.
- Las interconexiones viales deberán tener una servidumbre mínima de 15.00 metros.
- Las servidumbres viales y líneas de construcción, descritas anteriormente, están sujetas a la revisión de la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y al cumplimiento de las regulaciones vigentes establecidas en esta materia.
- Cada Macrolote deberá contar con una jerarquización vial.
- Todo cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando este sujeto a los lineamientos de la Resolución N°.732-2015 de 13 de noviembre de 2015.

CUARTO: El documento y los planos del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VERITAS VILLAGE**, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo primero de este instrumento legal, servirán de consulta y referencia, en la ejecución del proyecto y formarán parte de esta Resolución.

QUINTO: Dado que el diseño y la ubicación de los parques, en los esquemas de ordenamiento territorial es conceptual, el desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VERITAS VILLAGE**, deberá continuar con la revisión y aprobación de los mismos, de acuerdo al Decreto Ejecutivo N°.150 de 16 de junio de 2020, capítulo IV, artículo 37, considerando que, es la Dirección Nacional de Ventanilla Única, la encargada de aprobar en la parte urbanística su ubicación y los porcentajes requerido.

SEXTO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este ministerio, al Municipio correspondiente y a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.



12

SEPTIMO: Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el profesional idóneo y responsable del proyecto.

OCTAVO: Esta Resolución no otorga permiso para movimiento de tierra, de construcción, ni de segregación de macrolotes, sobre el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VERITAS VILLAGE**.

NOVENO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro de un período de cinco (5) días hábiles contado a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010; Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020; Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015; Resolución No. 77-2019 de 04 febrero de 2019; Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROGELIO PAREDES ROBLES

Ministro


ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Vicerrector de Ordenamiento
Territorial



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FECHA: 4/4/2024



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



**MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA UNICA

Panamá, 07 de mayo de 2024

Nota N° 14.1302-430-2024

Arquitecto
ERIC DELGADO MONTILLA
E. S. M.

Arquitecto Delgado:

En atención al trámite de Anteproyecto de los planos (Re-ingreso) de la Urbanización **“VARITAS VILLAGE”**, ubicada en el Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame y Provincia de Panamá Oeste, dirigido a esta Dirección con N° de Control **67669**, tenemos a bien decirle lo siguiente:

El proyecto cumple con el concepto de los bienes comunes privativos, descritos en la Ley 284 del 14 de febrero 2022, artículo 1, citado a continuación:

“Se crea el Régimen de Propiedad Horizontal como un tipo especial de propiedad, con independencia funcional, en donde coexisten bienes privados con bienes comunes, con salida apropiada a la vía pública.”

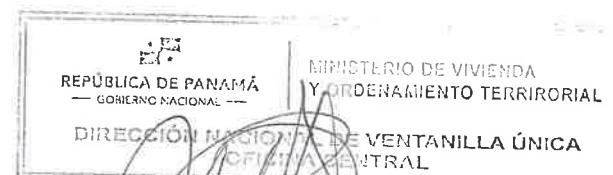
Considerando que el mismo se acoge al régimen de Propiedad Horizontal fundamentado en dicha ley, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 38 numeral 1^a de la citada ley:

“...La aprobación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, mediante resolución, de que el proyecto a desarrollarse sea apto para incorporarse al Régimen de Propiedad Horizontal, para lo cual deberán aportarse los planos previamente aprobados por las autoridades municipales competentes y el Reglamento de Copropiedad del proyecto...”

Atentamente,

Arq. Julieta De León
Jefa del Departamento de Revisión
y Registro de Planos.

micr/JDL/do
Control: 67669



Ing. Mary Carmen Rodríguez Chea
Directora Nacional de Ventanilla Única

**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400**



Registro Público de Panamá

FIEL CÓPIA DE SU ORIGINAL

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2024.12.02 16:17:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 465956/2024 (0) DE FECHA 26/11/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHAME Código de Ubicación 8304, Folio Real № 232357 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO CABUYA, DISTRITO CHAME, PROVINCIA PANAMÁ,
OBSERVACIONES INSCRITO A DOCUMENTO REDI 581632, REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.)
CON UNA SUPERFICIE DE 19 ha 1935 m² 44 dm²
CON UN VALOR DE B/.80,000.00 (OCHENTA MIL BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LEONARDO CASTILLO LASSO SUR CARRETERA A LA LAGUNA Y A LA
CARRETERA INTERAMERICANA Y VIRGILIO ANTONIO RODRIGUEZ (NOMBRE LEGAL) VIRGILIO ANTONIO
NAVARRO (NOMBRE USUAL), ESTE : BRAULIO PINTO, CEFERINO MENCHACA, CAMINO A LA LOMA DEL
GUAYABO Y A CARRETERA PRINCIPAL DE LA LAGUNA Y VIRGILIO ANTONIO RODRIGUEZ (NOMBRE LEGAL),
VIRGILIO ANTONIO NAVARRO (NOMBRE USUAL) OESTE: LEONARDO CASTILLO LASSO Y CARRETERA A LA
LAGUNA Y A CARRETERA INTERAMERICANA.
NÚMERO DE PLANO: 804-04-16513

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DESARROLLO MANANTIAL,S.ATITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APPLICABLES...INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 28/09/2016, EN LA ENTRADA 433443/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2024
4:15 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404899981



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: D8B3DCDB-AB2E-4270-91EB-59DFDE11AD63
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



9

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.11.26 12:32:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

CON VISTA A LA SOLICITUD

465952/2024 (0) DE FECHA 26/11/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

DESARROLLO MANANTIAL S.A

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 452054 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 14 DE ABRIL DE 2004

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: RICARDO ZUBIETA ARIAS

SUSCRIPtor: ALBA CORREA DIAZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT

DIRECTOR / SECRETARIO: SPENCER PATRICK ARNOLD HIEBERT

DIRECTOR / TESORERO: ADDISON VA CRAIG

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, FABREGA & FABREGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE ESTE LA PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LOS DIGNATARIOS EN EL SIGUIENTE ORDEN SECRETARIO Y EN SU AUSENCIA EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 500 ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS PODRÁN SER EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:32 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404899961



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 79D07271-5A25-437E-891A-5D0ADAA3FF4E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA FOLIO REAL N° 232357 (F)
PROYECTO RESIDENCIAL “VERITAS VILLAGE”**



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Su Excelencia

JUAN CARLOS NAVARRO

Ministro de Ambiente

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PANAMÁ**

Yo, **ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT**, varón, canadienses, casado, mayor de edad, con Pasaporte canadiense No. AY288662 y carnet de identidad personal No. E-8-186971, Con correo electrónico phiebert@ecovillages-life.com donde recibo notificaciones, comparezco ante Usted con el acostumbrado respeto, debidamente facultado para este acto, actuando en calidad de Presidente y Representante Legal de **DESARROLLO MANANTIAL S.A.**, sociedad panameña, con Folio Mercantil No. 452054 (S), propietario de las **Finca con Folio Real N° 232357 (F) / Código de Ubicación 8304 con una superficie: 19 Has +1,935mts² +44dm²**, propiedad de la ubicación en la comunidad de El Calvario, el corregimiento de cabuya, distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, **AUTORIZA** a la sociedad: **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ S.A.**, empresa registrada en la Sección Mercantil del Registro Público con Folio No. 155726428, cuyo Representante Legal es el Sr. **ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT**, hombre, mayor de edad, canadiense, con número de Pasaporte No. AY288662, con generalidades antes mencionadas, el USO de la **Finca N° 232357 (F) con código de ubicación 8304**, con una superficie de **19 Has +1,935mts² +44dm²**, para desarrollar el residencial denominado “**VERITAS VILLAGE**”, ubicada en la comunidad El Calvario, el corregimiento de cabuya, distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste.

Lo que incluye, entre otros, la **autorización** para que **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ S.A.**, gestione trámite y obtenga, la aprobación de Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente y, trámite de Asignación de Uso de Suelo en Ministerio de Ordenamiento Territorial (MIVIOT).

Panamá, 8 de julio de 2024.

De su Excelencia Señor **MINISTRO**, con toda consideración y respeto.

ING. ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT
No. Pasaporte N °AY288662
Representante Legal
DESARROLLO MANANTIAL S.A.

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de la identificación que se presentó.

Panamá, 10 JUL 2024
Firma
Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.11.26 12:29:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

6
Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA



MINISTERIO DE
AMBIENTE

CON VISTA A LA SOLICITUD

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

465943/2024 (0) DE FECHA 26/11/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

VERITAS VILLAGE HOLDINGS PANAMA, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155726428 DESDE EL MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: AP GLOBAL SERVICES, INC.

SUSCRIPtor: AP GLOBAL SERVICES TWO INC.

DIRECTOR: MARIA ARJONA

DIRECTOR / PRESIDENTE: ARNOLD PATRICK HIEBERT

DIRECTOR / SECRETARIO: SPENCER HIEBERT

TESORERO: SPENCER HIEBERT

AGENTE RESIDENTE: IDALIZ HAYDEE GUIRAUD ORTIZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O CUALQUIER PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES CON 00/100 (US\$ 10,000.00), DIVIDIDOS EN DIEZ MILLONES (10,000,000) DE ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS, CON UN VALOR DE CERO CON UNA MILÉSIMA DE DÓLAR (US\$ 0.001) CADA UNA. LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:29 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404899957



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D9B12D35-163D-42C5-AD25-08604D686A6D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



BBA45R0011

E-8-186971

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Arnold Patrick Keith
Hiebert**



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 25-ABR-1967

LUgar DE NACIMIENTO: CANADA

NACIONALIDAD: CANADIENSE

SEXO: M

EXPEDIDA: 12-JUL-2021

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 12-JUL-2036

E-8-186971



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encabezado en su todo
conforme.

Panamá,

25 AGO 2023

Testigos

Testigo

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





4

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO “VERITAS VILLAGE”**

Yo, **ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT**, varón, canadienses, casado, mayor de edad, con carné de identidad personal No. E-8-186971 y pasaporte CANADIENSE No. AY288662, Con correo electrónico phiebert@ecovillages-life.com donde recibo notificaciones, comparezco ante Usted con el acostumbrado respeto, debidamente facultado para este acto, actuando en calidad de Presidente y Representante Legal de **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA S.A.** una sociedad debidamente inscrita a Folio No.155726428, en sección de Micropelículas Mercantil, del Registro Público de la República de Panamá, de conformidad con las leyes panameñas, con domicilio en el distrito de Panamá, República de Panamá, Oficina 18C 1, Edificio Balboa Office Center, Calle 27 este Av. Vasco Nuñez de Balboa, con el fin de presentar, formalmente la Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental categoría II del Proyecto Residencial Denominado “**VERITAS VILLAGE**”, ubicado en El Calvario, corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

FUNDAMENTAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Conforme a las Leyes vigentes y a los procedimientos previamente establecidos por el Ministerio de Ambiente, prestamos formalmente Solicitud de Evaluación del **Estudio de Impacto Ambiental categoría II** del Proyecto Residencial Denominado “**VERITAS VILLAGE**”. El que conlleva como principales actividades: “consiste en la transformación de 19 Has + 1,934m² + 44dm² hectáreas de fincas sub-urbanas dedicadas a la actividad del agro (ganadería cría de aves, plantaciones, etc.) en una moderna urbanización de +/- 90 residencias y la dotación de equipamientos e infraestructuras uso público y áreas verdes de parques y recreación. Haciendo uso de las resoluciones No.77 del 4 de febrero del 2019 y No.160 del 22 de julio del 2002. Y pertenece al Sector de la Construcción (F) según la clasificación del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo del 2023, Articulo 19 (Código CIIU4100) ”

SEGUNDO: Que de acuerdo al sistema **Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra proyecto y de todos sus componentes.** ~ Estos datos debes ser presentados según lo exigido por el ministerio de Ambiente. Es la siguiente para su evaluar:

TERCERO: El alcance del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto en el contenido señalado en el Artículo 25 Decreto Ejecutivo No.1 del 01 de marzo de 2023 y decreto No.2 del 27 de marzo de 2024 que modifica, incluye todas las fases del proyecto (planificación, construcción, operación y abandono), cuyo análisis de los componentes físicos y bióticos se limita a las actividades dentro de las 19 Has + 1,934m² + 44dm² definida como área del proyecto, el cual se ubica dentro de las fincas Folio Real N.º 232357 (F)/ Código de Ubicación 8304, tal como aparecen en el anterior tabla, situada en la comunidad de El Calvario, corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

CUARTO: Que atendiendo al capítulo III de los contenidos mínimos y términos de referencia generales de los estudios de impacto ambiental Artículo 26, el presente del citado Decreto, el presente estudio describe las características de las acciones humanas, proporciona antecedentes fundados para la predicción identificación e interpretación de los impactos ambientales, y describe, además, las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos. Contiene el análisis, pronóstico y medidas que se tomarán para que una acción en particular sea compatible con la protección del medio ambiente. Contiene Resumen Ejecutivo, Descripción del promotor, identificación de Impactos Ambientales, Plan de Manejo Ambiental (PMA) ajustes económicos Externalidades, Listas de consultores, Conclusiones, Bibliografía y Anexos.

QUINTO: Que dicho estudio está elaborado por un equipo idóneo, tal como lo estable. Que los profesionales participantes en la elaboración del presente estudio de Impacto Ambiental lo integraron los siguientes Profesionales:

Nombre del consultor	Formación	Registro
EDGAR E. PEÑA A.	Ingeniero Forestal	DEIA-IRC-045-2019 DIVEDA-AA-065-2017
JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALES	Ingeniero en Prevención de Riesgos Y medio Ambiente	DEIA-IRC-015-2019
OSORIO RIVERA, DIONYS DANIEL	Ingeniero de Manejo Ambiental	DEIA-IRC-006-2022

SEXTO: Que atiende al punto a., del Título V, Capítulo I del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, de la Presentación de los Estudios de Impacto Ambientales según categoría, presentamos un ejemplar, original una copia en blanco y negro, en formato CD. De igual manera la información adicional que acompaña o respalda dicho Estudio, se adjunta en la información impresa y digital. El estudio consta de 803 páginas y anexos.

2

DATOS DE CAMPO

V	Coordenadas		V	Coordenadas		V	Coordenadas	
	Norte	Este		Norte	Este		Norte	Este
1	947,814.19	612,101.95	33	948,156.23	611,919.53	65	947,694.22	611,698.70
2	947,831.47	612,094.44	34	948,133.83	611,897.36	66	947,636.05	611,686.79
3	946,841.77	612,081.55	35	948,094.00	611,862.43	67	947,621.15	611,685.92
4	947,848.85	612,072.26	36	948,075.25	611,849.31	68	947,607.09	611,986.33
5	947,864.73	612,057.33	37	948,061.43	611,837.89	69	947,597.70	611,686.23
6	947,876.52	612,044.78	38	948,055.50	611,828.83	70	947,588.33	611,689.31
7	947,889.15	612,029.00	39	948,049.03	611,819.28	71	947,573.94	611,697.04
8	947,904.73	612,008.59	40	948,041.00	611,809.76	72	947,568.50	611,701.50
9	947,911.89	611,993.73	41	948,027.74	611,809.64	73	947,562.22	611,704.72
10	947,926.58	611,970.12	42	948,012.44	611,809.07	74	947,559.38	611,707.27
11	947,933.19	611,964.24	43	947,974.05	611,794.44	75	947,549.79	611,721.35
12	947,943.21	611,958.31	44	947,938.58	611,778.86	76	947,545.19	611,728.22
13	947,950.56	611,958.29	45	947,937.20	611,743.40	77	947,503.55	611,785.63
14	947,969.47	611,964.08	46	947,938.31	611,724.66	78	947,461.79	611,838.20
15	947,987.77	611,973.39	47	947,940.01	611,709.94	79	947,454.89	611,848.79
16	947,991.19	611,970.00	48	947,943.09	611,694.19	80	947,454.35	611,849.87
17	947,199.30	611,967.59	49	947,947.66	611,683.69	81	947,451.52	611,857.75
18	948,003.77	611,986.65	50	947,949.62	611,681.83	82	947,443.04	611,876.13
19	948,008.99	612,000.28	51	947,947.29	611,677.32	83	947,475.82	611,881.03
20	948,020.65	612,016.67	52	947,925.35	611,652.89	84	947,601.79	611,977.70
21	948,070.61	612,048.33	53	947,899.69	611,623.23	85	947,738.97	612,040.80
22	948,082.51	612,058.84	54	947,881.23	611,602.07	86	947,806.04	612,072.06
23	948,091.99	612,066.05	55	947,856.57	611,626.52	87	947,812.85	612,086.34
24	948,105.99	612,066.64	56	947,842.63	611,643.43	88	947,816.72	612,095.19
25	948,110.32	612,065.71	57	947,825.16	611,656.26	1	947,814.19	612,101.95
26	948,122.34	612,059.80	58	947,830.38	611,659.22	AREA LEVANTADA 190,750.98 M2		
27	948,143.72	612,049.32	59	947,827.43	611,651.80			
28	948,164.22	612,038.01	60	947,816.02	611,671.25			
29	948,187.68	612,022.12	61	947,794.47	611,691.82			
30	948,204.85	612,008.04	62	947,778.40	611,700.25			
31	948,234.67	611,985.67	63	947,766.73	611,702.83			
32	948,180.29	611,941.08	64	947,737.06	611,705.25			

1

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución nacional, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto ejecutivo 2 de 27 de marzo 2024 que modifica el Decreto ejecutivo No.1 de 01 de marzo del 2023, que modifica el Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto del 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de Agosto de 2012, Ley 38 de 31 de julio de 2000 y demás normas concordantes y complementarias.

De igual manera, y para fines que corresponda autorizo a la **LIC. ROSA DE SOTO** cedula No. 8-378-610 para retirar dicha nota y demás actos de lugar, abogada idoneidad #2118.

A la fecha correspondiente



ARNOLD PATRICK KEITH HIEBERT

Representante legal

VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA S.A

Celular: +507 6320-0485

E-mail phiebert@ecovillages-life.com

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 8-722-2123.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firmaron el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.E. Art. 335 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

04 DIC 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL